REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1

Bogotá D.C,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO Y PARACLÍNICOS, PARA LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DE OFICIALES Y PATRULLEROS DE POLICÍA PARA LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85121800	SERVICIOS DE SALUD	PRÁCTICA MÉDICA	LABORATORIOS MÉDICOS	N/A

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la contratación es por la suma de **TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA ($326.241.350,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos las vigencias de la siguiente manera:

		GRUPO 1: BOGOTA	GRUPO 2: BOYACÁ
RECURSO 10	$ 103.835.415	$ 72.684.791	$ 31.150.624
RECURSO 16	$ 222.405.935	$ 155.684.155	$ 66.721.780
		$ 228.368.946	$ 97.872.404

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-003 SERVICIO PARA EL CUIDADO DE SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	RASES1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y ESPECIALIZADOS, PARA LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DE OFICIALES Y PATRULLEROS DE POLICIA PARA LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1.	10	1	$ 103.835.415	$ 103.835.415
				16	1	$ 222.405.935	$ 222.405.935
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 326.241.350

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución No. 001 del 01 enero de 2026-DISAN

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Descripción	Recurso	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	XX/XX/2026	XXX	RASES1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y ESPECIALIZADOS, PARA LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DE OFICIALES Y PATRULLEROS DE POLICIA PARA LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1.	10	1	$ 103.835.415	$ 103.835.415
					16	1	$ 222.405.935	$ 222.405.935
								$ 326.241.350

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios de Salud

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras con representación en Colombia y que cumplan con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 modificada por la Resolución 544 de 2023, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal acorde lo normado por la Circular Externa 067 de 2010), que tenga dentro de su objeto social y actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. De igual manera podrán presentarse aquellos oferentes que ostenten la participación de productor Nacional de conformidad a lo dispuesto en las leyes 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021. La cuantía del proceso es superior a los US$125.000, conforme los umbrales fijados por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, no es susceptible de ser limitada a MiPymes, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 modificado por el artículo 5to del Decreto 1860 de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo como premisa de la necesidad de seleccionar e incorporar talento humano para la Policía Nacional se requiere hacer un contrato para la prestación de servicios en donde se practiquen la realización de exámenes clínicos, paraclínicos y de laboratorios a los aspirantes que desean ingresar a la Policía Nacional de acuerdo con lo establecido en la comunicación GS-2026-002625-DINCO y GS-2026-002781-DINCO dentro del proceso de selección se encuentra la necesidad de inscribir y procesar hombres y mujeres en las categorías Oficial y Patrullero de Policía, a quienes de acuerdo con el articulo No. 4 Decreto 1796 de 2000 "*Por el cual se regula la evaluación de la capacidad psicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos de las Escuelas de Formación y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993*" deben ser sometidos a exámenes de calificación de la capacidad Psicofísica. De acuerdo a la Resolución 01086 del 29 de abril de 2022 por medio de la cual se expide el "*Protocolo de selección del Personal de la Policía Nacional*" los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional deben realizarse los siguientes exámenes: *CUADRO HEMÁTICO, HEMOCLASIFICACIÓN, BUN, CREATININA, GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL, TSH, VDRL, HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE), VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA), PARCIAL DE ORINA, ELECTROCARDIOGRAMA (ECG), ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG), RADIOGRAFÍA DE TÓRAX, RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL, RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR, RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA, OFTALMOLÓGICO, OTORRINOLARINGOLÓGICO, AUDIOMETRÍA, CITOLOGÍA (CON AUTORIZACIÓN DE LA ASPIRANTE), TEST DE BHCG, FTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO, PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANNABINOL-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE), FTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO (HOMBRES Y MUJERES), 2DO Test de BHCG (MUJERES),* Los exámenes anteriormente mencionados son el insumo esencial del profesional en el área de la medicina para determinar el ajuste o no ajuste al perfil del aspirante, de acuerdo con los criterios establecido en el Decreto 094 de 1989 por medio del cual se establece el estatuto para calificación de la capacidad psicofísica, incapacidades, invalideces e indemnizaciones del personal de oficiales y suboficiales de la FF.MM y de la Policía Nacional, Soldados,

grumetes, agentes, alumnos de las Escuela de formación y personal civil del Ministerio de la Defensa Nacional.

Conforme a lo anterior es preciso señalar que, el presente contrato será direccionado para la valoración de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO Y PARACLÍNICOS, PARA LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DE OFICIALES Y PATRULLEROS DE POLICÍA PARA LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1, en el cual están proyectados la valoración de 940 aspirantes que serán seleccionados en la convocatoria para Oficiales y Patrulleros de Policía.

Teniendo en cuenta los compromisos de inscripción de aspirantes para Oficiales y Patrulleros de Policía para el año 2026, se requiere la realización de exámenes clínicos, paraclínicos y especializados para los hombres y las mujeres que establezca la Dirección de Incorporación para las Regionales de Incorporación y sus Grupos de Incorporación en el respectivo Plan Anual de Incorporación.

La misión de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 es prestar servicios médicos exclusivamente a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Dado que los aspirantes a las Escuelas de Formación en la categoría de Patrullero no ostentan dicha calidad, la Regional no tiene la función legal, la infraestructura, el talento humano ni los suministros para asumir sus valoraciones médicas.

Por lo tanto, para satisfacer la necesidad de la Dirección de Incorporación, la única alternativa viable es contratar externamente los servicios de exámenes clínicos, paraclínicos y especializados, el oferente que resulte adjudicatario deberá contar con la capacidad instalada e infraestructura necesaria para atender la totalidad de la demanda de aspirantes, tanto como hombres y mujeres a nivel nacional, articulándose con las respectivas Regionales y Grupos de Incorporación

Por lo antes expuesto y debido a que la Policía Nacional no cuenta con la autorización de realizar exámenes a aspirantes a través del subsistema de salud y que no cuenta con la infraestructura ni el personal para la prestación del servicio para exámenes clínicos, paraclínicos y especializados para el proceso de selección e incorporación de aspirantes del nivel directivo y Patrulleros de Policía y que los mismos deben ser de alta calidad, efectivos, oportunos, con garantía y alta efectividad.

POBLACIÓN OBJETO

La población objeto son aspirantes hombres y mujeres que van a ingresar a la Policía Nacional como Oficial y Patrullero de Policía, que realicen el proceso de selección en la Dirección de Incorporación a través de sus Regionales de Incorporación, Grupos de Incorporación a nivel País.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

El oferente deberá encargarse de la disposición final de los residuos generados por la prestación de servicios de salud brindados, garantizando así, la correcta disposición de estos conforme a la Resolución 3100 de 2019 y en general la normatividad que reglamente esta actividad.

NOTA: El oferente deberá asumir su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 sobre la indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo Internacional o un Tratado de Libre comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, y concluye que el presente proceso de contratación **NO** esta cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la **excepción No 35 Grupo 931 servicios de salud humana del Anexo 4: "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdo Comerciales el "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUEDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.".**

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

No hay alternativa diferente que contratar *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO Y PARACLÍNICOS, PARA LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DE OFICIALES Y PATRULLEROS DE POLICÍA PARA LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1."*, teniendo en cuenta que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 no cuenta con la infraestructura y el talento humano necesarios para prestar los servicios requeridos en el presente proceso. La contratación referida en el presente estudio de conveniencia está prevista para su iniciación una vez se firme la carta de inicio de la misma, de acuerdo a la proyección contemplada en el Plan de Adquisiciones.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NUMERO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA NACIONAL– REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1	81-7-20237-23	Prestación de servicios de consultas especializadas y exámenes de laboratorio clínico y paraclínicos, para los aspirantes del proceso de selección e incorporación de oficiales, patrulleros y especialidades de policía para la regional de incorporación No. 1 para el grupo No. 1 Bogotá	100%	No se registran
POLICÍA NACIONAL– REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1	81-7-20212-24	Prestación de servicios de exámenes clínicos, paraclínicos y especializados, para los aspirantes del proceso de selección e incorporación de patrulleros de policía plan 20.000 mil para la regional de incorporación No. 1	100%	No se registran
POLICÍA NACIONAL– REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1	81-7-20304-24	Prestación de servicios de exámenes clínicos, paraclínicos y especializados para los aspirantes del proceso de selección e incorporación de oficiales y patrulleros de policía para la regional de incorporación No. 1	100%	No se registran
POLICÍA NACIONAL– REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1	81-7-20064-25	Prestación de servicios de exámenes de laboratorio clínico y paraclínicos, para los aspirantes del proceso de selección e incorporación de oficiales y patrulleros de policía para la regional de incorporación No. 1	66,69%	En ejecución

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, numeral 2 literal c, de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, que a la letra dice "Contratos de prestación de servicios de salud. La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces", y Numeral 2, Capitulo 2 Resolución 3049 del 30 Julio de 2014 se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada Prestación de Servicios de Salud. Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el nuevo manual de contratación de la Policía Nacional", Resolución 00090 del 15 de enero 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicos están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS los cuales se verificarán como cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia deberá presentar certificaciones o contratos ejecutados con entidades privadas o públicas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto asignado al presente proceso.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, numero del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del oferente debidamente suscrito por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.
La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, en la clasificación exigida.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No Aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No Aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Este aspecto se verificará en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar que cuenta con la capacidad operativa de las instalaciones, equipos, recurso humano y todos aquellos insumos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las condiciones requeridas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

Este numeral se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y en el formulario de Certificación de capacidad administrativa y operacional, el cual será publicado en la sección documentos del proceso de la plataforma SECOP II y a su vez deberá entregarlo con la oferta.

El oferente deberá contar mínimo con las siguientes instalaciones para la prestación de los servicios conforme las especificaciones que a continuación se relacionan:

1. UN (01) consultorio de oftalmología
2. UN (01) consultorio de otorrino
3. UN (01) laboratorio clínico (incluye procesamiento de toxicología)
4. UN (01) consultorio para toma de citologías
5. UNA (01) Sala de Rayos RX
6. CINCO (05) cubículos para toma de muestra de laboratorio con un funcionario para cada uno
7. UNA (01) sala de procedimiento menores
8. UNA (01) cabina de audiometría
9. UN (01) consultorio de medicina interna o cardiología

Nota: Las instalaciones descritas anteriormente deben contar con el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud y encontrarse habilitadas en los servicios, así como tener distintivos de habilitación para los servicios solicitados.

Adicionalmente a lo anterior, el oferente deberá acreditar que cuenta con las instalaciones para la atención a los aspirantes, las cuales deben contar como mínimo con las siguientes especificaciones:

1. MÍNIMO UNA (01) sala de espera con un área de mínima 40 metros cuadrados con capacidad para un mínimo de 70 sillas
2. DOS (02) baterías de baño, UNA para mujeres y UNA para hombres

Nota: El área de la sala corresponde a un cálculo aproximado de un espacio con la capacidad para albergar a 70 personas con su silla respectiva para adelantar el proceso de exámenes objeto del contrato.

4.2 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Nota: este numeral se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del estudio previo.

4.2.1 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

El oferente que ofrezca de manera adicional al mínimo requerido los siguientes criterios adicionales de calificación de orden técnico, se le asignará un máximo de 502.5 puntos de la siguiente manera:

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN		
4.2.1.1. SEDES	100 puntos	400 PUNTOS
4.2.1.2. OPORTUNIDAD DE ATENCIÓN	100 puntos	
4.2.1.3. OPORTUNIDAD DE ENTREGA	25 puntos	
4.2.1.4. RECONSULTA ESPECIALIZADA	175 puntos	
PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		2,5 PUNTOS
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		100 PUNTOS
TOTAL		**502.5 PUNTOS**

4.2.1 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (400 PUNTOS)

El oferente que ofrezca de manera adicional al mínimo requerido, como lo muestra la tabla de asignación de puntaje y que mejore las prestaciones de servicios sin costo para la Regional de Aseguramiento No.1, se le asignara **400 puntos**.

ÍTEM	1.5.1.1. SEDES	PUNTAJE	OFRECE
	GRUPO I BOGOTA		
1	El PROPONENTE que ofrezca entre tres (03) y más sedes adicionales a las mínimas requeridas en diferentes localidades en Bogotá.	100	
2	El PROPONENTE que ofrezca entre una (01) a dos (02) sedes adicionales a las mínimas requeridas en diferentes localidades en Bogotá.	50	
	GRUPO II BOYACA		
2	El PROPONENTE que ofrezca más de una (01) sede adicional a la mínima requerida en la ciudad de Tunja.	100	

NOTA 1: El oferente diligenciará el Anexo **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN.**
NOTA 2: Cada sede deberá contar con la totalidad para la toma de los servicios descritos en el paquete contratado.
NOTA 3: Cada sede deberá contar con registro de habilitación descrito en las condiciones técnicas mínimas.
NOTA 4: La aplicación de los puntajes en el anterior cuadro se realizará de la siguiente manera: se aplicará el puntaje adicional por ítem a la empresa que lo ofrezca, en caso contrario el puntaje asignado será cero (0).

ITEM	1.5.1.2. OPORTUNIDAD DE ATENCIÓN (Para Grupos 1 y 2)	PUNTAJE	OFRECE
1	El PROPONENTE que ofrezca disponibilidad de atención de todos los servicios a los aspirantes a Patrulleros de Policía los días domingos y días feriados.	100	

NOTA 1: El oferente diligenciará el Anexo **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN.**
NOTA 2: Para los casos en que la entidad solicite la prestación de servicios en días domingos y días feriados, informará con una antelación no menor a tres (3) días hábiles previo a la atención.
NOTA 3: La aplicación de los puntajes en el anterior cuadro se realizará de la siguiente manera: se aplicará el puntaje adicional por ítem a la empresa que lo ofrezca, en caso contrario el puntaje asignado será cero (0).

ITEM	1.5.1.3. OPORTUNIDAD DE ENTREGA (Para Grupos 1 y 2)	PUNTAJE	OFRECE
1	El PROPONENTE que ofrezca la entrega de los resultados del paquete de exámenes realizados al aspirante en un término menor a 24 horas posteriores a la toma del examen.	25	

NOTA 1: El oferente diligenciará el Anexo **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN.**
NOTA 2: El oferente deberá escoger un solo ítem.
NOTA 3: La aplicación de los puntajes en el anterior cuadro se realizará de la siguiente manera: se aplicará el puntaje adicional por ítem a la empresa que lo ofrezca, en caso contrario el puntaje asignado será cero (0).

ITEM	1.5.1.4.1 RECONSULTA ESPECIALIZADA	PUNTAJE	OFRECE
1	El PROPONENTE que ofrezca 100 RECONSULTA ESPECIALIZADA EN CARDIOLOGIA sin costo para el contrato.	45	
	El PROPONENTE que ofrezca 50 RECONSULTA ESPECIALIZADA EN CARDIOLOGIA sin costo para el contrato.	25	
	El PROPONENTE que ofrezca 25 RECONSULTA ESPECIALIZADA EN CARDIOLOGIA sin costo para el contrato.	10	

ITEM	1.5.1.4.2 RECONSULTA ESPECIALIZADA	PUNTAJE	OFRECE
2	El PROPONENTE que ofrezca 100 RECONSULTA ESPECIALIZADA EN OTRORRINO sin costo para el contrato.	45	
	El PROPONENTE que ofrezca 50 RECONSULTA ESPECIALIZADA EN OTRORRINO sin costo para el contrato.	25	
	El PROPONENTE que ofrezca 25 RECONSULTA ESPECIALIZADA EN OTRORRINO sin costo para el contrato.	10	

ITEM	1.5.1.4.3 RECONSULTA ESPECIALIZADA	PUNTAJE	OFRECE
3	El PROPONENTE que ofrezca 100 RECONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGÍA sin costo para el contrato.	45	
	El PROPONENTE que ofrezca 50 RECONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGÍA sin costo para el contrato.	25	
	El PROPONENTE que ofrezca 25 RECONSULTA ESPECIALIZADA EN CARDIOLOGIA sin costo para el contrato.	10	

ITEM	1.5.1.4.4 RECONSULTA ESPECIALIZADA	PUNTAJE	OFRECE
4	El PROPONENTE que ofrezca 100 RECONSULTA ESPECIALIZADA EN TEST DE ESCOLIOSIS sin costo para el contrato.	45	
	El PROPONENTE que ofrezca 50 RECONSULTA ESPECIALIZADA EN TEST DE ESCOLIOSIS sin costo para el contrato.	25	
	El PROPONENTE que ofrezca 25 RECONSULTA ESPECIALIZADA EN TEST DE ESCOLIOSIS sin costo para el contrato.	10	

NOTA 1: Para los efectos del presente proceso de selección y el contrato que se derive del mismo, se entiende por RECONSULTA ESPECIALIZADA, la consulta requerida en aquellos casos en los que es necesario más de una valoración por el mismo especialista y la cual es posterior a la primera atención. Puede llegar a necesitarse en casos en los que sea indispensable la lectura de exámenes complementarios adicionales a los incluidos en el presente proceso para la emisión de conceptos médicos.
NOTA 2: El oferente diligenciará el Anexo **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN.**
NOTA 3: El oferente deberá escoger un solo ítem.
NOTA 4: La aplicación de los puntajes en el anterior cuadro se realizará de la siguiente manera: se aplicará el puntaje adicional por ítem a la empresa que lo ofrezca, en caso contrario el puntaje asignado será cero (0).

4.2.2 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Ley 816 de 2003 "por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" y en aplicación al **"Manual para el manejo de incentivos en los Procesos de Contratación"** expedido por Colombia Compra Eficiente el 15 de diciembre de 2014.

"(...) Artículo 2° Ley 816 de 2003. Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y **servicios profesionales, técnicos y operativos.** Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional. (...)"

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y con el fin de apoyar la industria nacional y conforme lo previsto en la Ley 816 de 2003, se asignará un puntaje máximo de cien (100) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, que define los servicios de origen nacional como *"los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana"*, **hecho que se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, para el caso de las empresas; con la copia de la cedula de ciudadanía para las personas naturales, y en caso de consorcio o unión temporal se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.**

Se otorgará un puntaje de cincuenta (50) puntos a las ofertas de servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales.

En caso que la oferta no corresponda a alguna de dichas condiciones, se asignará cero puntos por este factor.

Una vez el Evaluador Técnico verifique en el **Formulario Apoyo a la Industria Nacional,** el origen de la empresa y del recurso humano del proponente, asignará el correspondiente puntaje, dicho formulario será publicado en la sección documentos del proceso de la plataforma SECOP II y a su vez deberá entregarlo con la oferta.

En consecuencia, tratándose de servicios los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100

En aplicación al Decreto 680 de 2021, la Entidad asignará 100 puntos a la oferta de: (i) Servicios Nacionales o (ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe comprometerse a que el personal contratado vincule mínimo el 80% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.

Para recibir el puntaje por **PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el **FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (será publicado en la sección documentos del proceso de la plataforma SECOP II),** en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

La Entidad asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorpore el porcentaje de personal colombiano como se describe a continuación.

Concepto	Puntaje
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	50

Personal del contrato	Puntajes
Del 0% al 80 % del personal incorporado al Contrato será colombiano	0
Mas del 80% hasta el 85% del personal incorporado al Contrato será colombiano	30
Mas el 85% hasta el 90% del personal incorporado al Contrato será colombiano	40
Más del 90% del personal incorporado al Contrato será colombiano	50

Para recibir el puntaje por **PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el **Formulario INDICACION DE TRATO NACIONAL**, el cual será publicado en la sección documentos del proceso en la plataforma SECOP II, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

En caso de incluir dentro de la Oferta incorporación de personal colombiano, se debe garantizar que dicho personal será mantenido durante la ejecución del contrato.
En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0)
NOTA: Los anteriores factores de asignación de puntaje por apoyo a la industria nacional son excluyentes entre sí y por lo tanto el proponente deberá diligenciar y presentar el **Formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL,** publicado en la sección documentos de la plataforma SECOP II, según corresponda a su ofrecimiento.

4.2.3 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2.5 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje de dos puntos cinco (2.5) puntos al proponente que acredite alguna de las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14. "**Definición de emprendimientos y empresas de mujeres",** del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

El oferente deberá tener en cuenta lo establecido en el PARÁGRAFO del artículo en mención que a la letra dice: *"Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección".*

Para el caso de proponentes plurales como Consorcios o en la Uniones Temporales, este puntaje se otorgará en los términos del **Parágrafo 1** del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. **Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas,** así:

*(...) **PARÁGRAFO 1.** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal (...)*

Si el proponente no acredita alguna de las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14. "**Definición de emprendimientos y empresas de mujeres",** del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el puntaje por este factor será de cero (0)

ITEM	Descripción	Puntaje
1	Participación de mujeres en el sistema de compras publicas	2.5 puntos

4.2.4 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS LEY 2195 DE 2022.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. Parágrafo primero.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Parágrafo segundo.

La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020, de conformidad con el Artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (497.5 PUNTOS)

El oferente deberá diligenciar el anexo **OFERTA ECONOMICA** establecida en el pliego de condiciones el cual será publicado en la plataforma SECOP II, indicando el porcentaje de descuento ofrecido, el cual se aplicará de manera global sobre los precios techo.

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, Técnico y Financiero y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado al ítem.

A la oferta que presente el mayor porcentaje de descuento sobre los precios techos establecidos, se le asignará el mayor puntaje (497.5 puntos).

A los demás se les aplicará la siguiente fórmula.

$$PORCENTAJE = \frac{\text{Porcentaje ofrecido de la oferta a evaluar}}{\text{Mayor porcentaje ofrecido}} \times 497.5$$

4.3.1 EVALUACIÓN FINANCIERA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el RUP para la contratación de Prestación de Servicios de Salud, la verificación financiera se realizará de acuerdo con los indicadores relacionados a continuación, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Los documentos o requisitos para tal fin serán solicitados en los pliegos de condiciones del presente proceso.
El proponente deberá presentar los Estados Financieros los cuales deberán corresponder a fecha de corte **31 de diciembre del 2025,** documentos con los cuales la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional verificará los requisitos de orden financiero.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

(a) Índice de liquidez: **Activo Corriente/Pasivo Corriente**, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a **1,02 Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuará con el proceso de Evaluación.**

(b) índice de Endeudamiento: (**Pasivo Total/Activo Total) x 100,** este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser igual o inferior al **63% Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuara con el proceso de Evaluación.**

(c) Razón de cobertura de intereses: (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses) con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a **3,48 Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.**

Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuara con el proceso de Evaluación. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

a) Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio) este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **0,13 Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuara con el proceso de Evaluación.**

b) Rentabilidad del activo: (Utilidad Operacional/Activo Total) este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **0,07 Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuara con el proceso de Evaluación.**

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	INDICE DE LIQUIDEZ	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES
>= 0,13	>= 0,07	>= 1,02	<= 63%	>= 3,48

Los anteriores indicadores se establecen según la información remitida en el oficio No. GS-2026-007716-REGI1/AREAD-GRUFI - 20.1 de fecha 29/04/2026, en el cual se relaciona el análisis del sector y proveniente de fuentes fidedignas tomadas del registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES.

4.3.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (497.5 PUNTOS)

El oferente deberá diligenciar el anexo **OFERTA ECONOMICA** establecida en el pliego de condiciones el cual será publicado en la plataforma SECOP II, indicando el porcentaje de descuento ofrecido, el cual se aplicará de manera global sobre los precios techo.

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, Técnico y Financiero y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado al ítem.

A la oferta que presente el mayor porcentaje de descuento sobre los precios techos establecidos, se le asignará el mayor puntaje (497.5 puntos).

A los demás se les aplicará la siguiente fórmula.

$$PORCENTAJE = \frac{\text{Porcentaje ofrecido de la oferta a evaluar}}{\text{Mayor porcentaje ofrecido}} \times 497.5$$

4.2.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 aplicara lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad por lo dispuesto en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, siempre y cuando se surtan todas las evaluaciones y se evidencie el empate para los oferentes.

Si el empate se mantiene se utilizará un método aleatorio previsto de la siguiente manera:

METODO ALEATORIO

EL MÉTODO SERÁ MEDIANTE BALOTA AL AZAR

Para este caso, en audiencia pública de adjudicación, se incluirán en una bolsa que no permita ver el interior, un número de balotas equivalente a los proponentes que están incursos en empate.
Las balotas serán de un mismo color a excepción de una balota que será de color diferente.

El orden para sacar la balota respectiva será el mismo orden de radicación de ofertas.
Quien saque la balota de diferente color será el ganador.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, deberá ser prestado en el (los) inmueble(s) señalado(s) en su oferta, cuya dirección quedará registrada en el respectivo contrato, la cual deberá estar ubicada dentro del Perímetro Urbano de la ciudad de Bogotá D. C. y Tunja – Boyacá

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio por parte del contratista se hará de **TRACTO SUCESIVO** de acuerdo a los requerimientos del supervisor según las necesidades del servicio, inicia a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato de acuerdo a condiciones técnicas exigidas y los requerimientos de las Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

- Los exámenes serán realizados a partir de la carta de inicio y hasta agotar el presupuesto asignado.
- El oferente podrá realizar alianzas con entidades de iguales o mejores características (habilitadas, diferentes a la razón social), a fin de realizar exámenes que se requieran, esto en coordinación con el supervisor del contrato, el costo será asumido directamente por el solicitante.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de la presente solicitud de contratación será hasta el **31 de diciembre de 2026**, de acuerdo con el presupuesto estimado o hasta agotar el mismo. Dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la carta de inicio de ejecución de contrato, previa aprobación de la garantía única.

5.4. FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagará por evento y/o por paquete según corresponda de acuerdo al Decreto 441 de 2022, el valor del contrato a favor del oferente en la ciudad de Bogotá D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y que la Dirección del Tesoro Nacional ubique los correspondientes recursos del PAC autorizados a la institución. Aun así, teniendo en cuenta que la programación del PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del presente objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario y/o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel, listado discriminando con número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Se debe anexar en medio magnético (CD) la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios., con firma y sello del profesional que realiza la actividad. y los demás requisitos establecidos por la DIAN.

Documentos requeridos:

a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
b) Recibido a satisfacción Técnico – Económico expedido por el supervisor del contrato.
c) Copia de la historia clínica en la que se soporte cada una de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad. Así mismo, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 se compromete a guardar la reserva de este tipo de información, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 34 de la Ley 23 de 1981 "La historia clínica es el registro obligatorio de las condiciones de salud del paciente. Es un documento privado sometido a reserva que únicamente puede ser conocido por terceros

previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley", en concordancia con el artículo 10 literal G de la Ley 1751 de 2015 y, el artículo 14 numerales 3 y 4 de la Resolución No. 1995 de 1999.

d) Autorización del servicio en original, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud. La autorización del servicio puede ser enviada escaneada de forma digital, pero debe encontrarse siempre anexa, legible, nítida, sin enmendaduras y tener fecha vigente.

e) Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. Con respecto al pago de parafiscales, se aplicará lo contenido en el artículo 114–1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

f) Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007 incorporado en el Decreto 780 de 2016, Resolución No. 2335 de 2023 modificada por la Resolución No. 1886 de 2024 y Resolución No. 636 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

g) La factura deberá contar con la firma física o digital del facturador electrónico, legajada con gancho totalmente plástico, para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias, garantizando la autenticidad, integridad y valor legal de la operación.

NOTA: Las facturas deberán cumplir con las condiciones técnicas y los requisitos de validación previa exigidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y la Resolución No. 000165 de 2023 de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

h) Información Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud – RIPS. En lo relacionado con los RIPS, se deberá dar aplicación y cumplir con lo estipulado en la Resolución No. 2275 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social, modificada por las Resoluciones No. 558 de 2024 y No. 1884 de 2024, y la Resolución No. 2284 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social, modificada por las Resoluciones No. 1885 y No. 1886 de 2024, y las demás normas que lo reglamenten y/o modifiquen.

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso debe superar los veintidós (22) días hábiles posterior a la prestación de los servicios y/o a la generación de la facturación electrónica, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 de la Resolución No. 2275 de 2023.

La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado, y el cual se anexa. El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La facturación debe presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 9 de marzo de 2021 "Por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito".

NOTA: En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 2275 de 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para la facturación electrónica en el sector salud", y sus modificaciones introducidas principalmente por las Resolución No. 558 de 2024 y Resolución No. 1884 de 2024, con la implementación del módulo para la recepción, validación y gestión de las facturas electrónicas, notas débito, notas crédito y demás documentos electrónicos asociados. En donde, la IPS radicará las Facturas Electrónicas de Venta (FEV) en Salud junto con el Registro Individual de Prestación de Servicios en Salud (RIPS), como un único archivo inescindible. Adicionalmente y en conjunto con los archivos (JSON/XML), será validado previamente ante la DIAN y, posteriormente, ante el Ministerio de Salud y Protección Social a través del (SISPRO), con el fin de obtener el Código Único de Validación (CUV), registrando así, los soportes asociados a cada factura, para su revisión y validación por parte de auditoria médica.

Se recuerda que la radicación de las facturas por los servicios causados en ningún caso debe superar los veintidós (22) días hábiles posterior a la prestación de los servicios y/o a la generación de la facturación electrónica, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 de la Resolución No. 2275 de 2023.

Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica

El Contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados, del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución No. 000165 de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación.", modificada por la Resolución No. 000008 de 2024.

Del mismo modo, debe dar aplicabilidad del artículo 15 de la Ley 1966 del 11 de julio de 2019 "Por medio del cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia en el sistema de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones", la Resolución No. 000165 de 2023, modificada por la Resolución No. 000008 de 2024, Resolución No. 2275 del 2023 "Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud -RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta -FEV en salud y se dictan otras disposiciones", modificada por la Resolución No. 558 de 2024 y Resolución No. 1884 de 2024.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del contratista, el Supervisor del Contrato previa revisión de los documentos soportes y trámite de auditoría de cuentas médicas, expedirá el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional".

PARÁGRAFO PRIMERO: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – Central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, tramitará la cuenta acompañada del formato de radiación de cuentas médicas, para que se realice la auditoria, como se indica en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARÁGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 del 2011.

PARÁGRAFO TERCERO: CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 del 2011, donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa, el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de la glosa, la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa, se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia.

La radicación de la facturación generada por la atención de los usuarios y beneficiarios del SSPN, se debe presentar en la ventanilla de central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, ubicada en la carrera 68B Bis No. 44–58 bloque A piso 4 en la ciudad de Bogotá D.C., en horario de oficina.

CAUSALES DE NO PAGO:

• Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.
• Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 incorporado en el Decreto 780 de 2016, Resolución No. 2335 de 2023 modificada por la Resolución No. 1886 de 2024 y Resolución No. 636 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las aclaren o modifiquen.
• Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de "TRIAGE" y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
• Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747 de 2007 incorporado en el Decreto 780 de 2016.
• Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia.
• Bien o servicio para administración urgente o por tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el equipo interdisciplinario de profesionales de la salud, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
• Las contempladas en la Resolución No. 2335 de 2023 modificada por la Resolución No. 1886 de 2024 y Resolución No. 636 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las aclaren o modifiquen.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del **JEFE DE LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No.1**, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, ejercerá las funciones de Supervisor del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado por numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014* y el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 27 de Marzo de 2009.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud Bogotá, realizará adjudicación **PARCIAL POR GRUPOS**, mediante Resolución de Adjudicación, de conformidad con lo establecido en los Numerales 2.2.2.5 Selección Abreviada Menor Cuantía, 2.2.2.5.3 Procedimiento – Nota 63: que a la letra dice *"La adjudicación deberá efectuarse dentro del plazo previsto en el pliego de condiciones para el efecto, mediante acto administrativo motivado al oferente que haya presentado la oferta **más favorable para la entidad**"* de la Resolución Numero 03049 de 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Estarán establecidas en el formato ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo como premisa de la necesidad de seleccionar e incorporar talento humano para la Policía Nacional se requiere hacer un contrato para la prestación de servicios en donde se practiquen la realización de exámenes clínicos, paraclínicos y de laboratorios a los aspirantes que desean ingresar a la Policía Nacional de acuerdo con lo establecido en la comunicación GS-2026-002625-DINCO y GS-2026-002781-DINCO dentro del proceso de selección se encuentra la necesidad de inscribir y procesar hombres y mujeres en las categorías Oficial y Patrullero de Policía, a quienes de acuerdo con el articulo No. 4 Decreto 1796 de 2000 "*Por el cual se regula la evaluación de la capacidad psicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos de las Escuelas de Formación y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993*" deben ser sometidos a exámenes de calificación de la capacidad Psicofísica. De acuerdo a la Resolución 01086 del 29 de abril de 2022 por medio de la cual se expide el "*Protocolo de selección del Personal de la Policía Nacional*" los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional deben realizarse los siguientes exámenes: *CUADRO HEMÁTICO, HEMOCLASIFICACIÓN, BUN, CREATININA, GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL, TSH, VDRL, HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE), VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA), PARCIAL DE ORINA, ELECTROCARDIOGRAMA (ECG), ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG), RADIOGRAFÍA DE TÓRAX, RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL, RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR, RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA, OFTALMOLÓGICO, OTORRINOLARINGOLÓGICO, AUDIOMETRÍA, CITOLOGÍA (CON AUTORIZACIÓN DE LA ASPIRANTE), TEST DE BHCG, FTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO, PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANNABINOL-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE), FTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO (HOMBRES Y MUJERES), 2DO Test de BHCG (MUJERES),* Los exámenes anteriormente mencionados son el insumo esencial del profesional en el área de la medicina para determinar el ajuste o no ajuste al perfil del aspirante, de acuerdo con los criterios establecido en el Decreto 094 de 1989 por medio del cual se establece el estatuto para calificación de la capacidad psicofísica, incapacidades, invalideces e indemnizaciones del personal de oficiales y suboficiales de la FF.MM y de la Policía Nacional, Soldados,

grumetes, agentes, alumnos de las Escuela de formación y personal civil del Ministerio de la Defensa Nacional.

Conforme a lo anterior es preciso señala que, el presente contrato será direccionado para la valoración de los PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO Y PARACLÍNICOS, PARA LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DE OFICIALES Y PATRULLEROS DE POLICÍA PARA LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1, en el cual están proyectados la valoración de 940 aspirantes que serán seleccionados en la convocatoria para Oficiales y Patrulleros de Policía.

Teniendo en cuenta los compromisos de inscripción de aspirantes para Oficiales y Patrulleros de Policía para el año 2026, se requiere la realización de exámenes clínicos, paraclínicos y especializados para los hombres y las mujeres que establezca la Dirección de Incorporación para las Regionales de Incorporación y sus Grupos de Incorporación en el respectivo Plan Anual de Incorporación.

Teniendo en cuenta que la misión de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional, es la que presta Servicios de Salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía, por lo tanto no cuenta con la infraestructura, personal profesional, ni los suministros suficientes para realizar las valoraciones a la cantidad de aspirantes del proceso de Selección e Incorporación, así mismo no es función de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional la realización de exámenes clínicos, especializados y paraclínicos a los aspirantes a estudiante de las Escuelas de Formación en las categorías de Patrullero de Policía, por cuanto los mismos no tienen la calidad de usuarios ni beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; por lo que se requiere su contratación y la única alternativa de solución que permite la satisfacción de la necesidad de la Dirección de Incorporación por medio de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional, es la contratación del servicio para exámenes clínicos, paraclínicos y especializados con un ente externo que cuente con la infraestructura y capacidad instalada para tal fin, estando en la capacidad de atender la totalidad de los exámenes requeridos tanto para aspirantes hombres como mujeres, que realicen el proceso de selección en la Dirección de Incorporación a través de sus Regionales de Incorporación y Grupos de Incorporación de Incorporación a nivel País.

Por lo antes expuesto y debido a que la Policía Nacional no cuenta con la autorización de realizar exámenes a aspirantes a través del subsistema de salud y que no cuenta con la infraestructura ni el personal para la prestación del servicio para exámenes clínicos, paraclínicos y especializados para el proceso de selección e incorporación de aspirantes del nivel directivo y Patrulleros de Policía y que los mismos deben ser de alta calidad, efectivos, oportunos, con garantía y alta efectividad.

POBLACION OBJETO: La población objeto son aspirantes hombres y mujeres que van a ingresar a la Policía Nacional como Oficial y Patrullero de Policía, que realicen el proceso de selección en la Dirección de Incorporación a través de sus Regionales de Incorporación y Grupos de Incorporación a nivel País.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

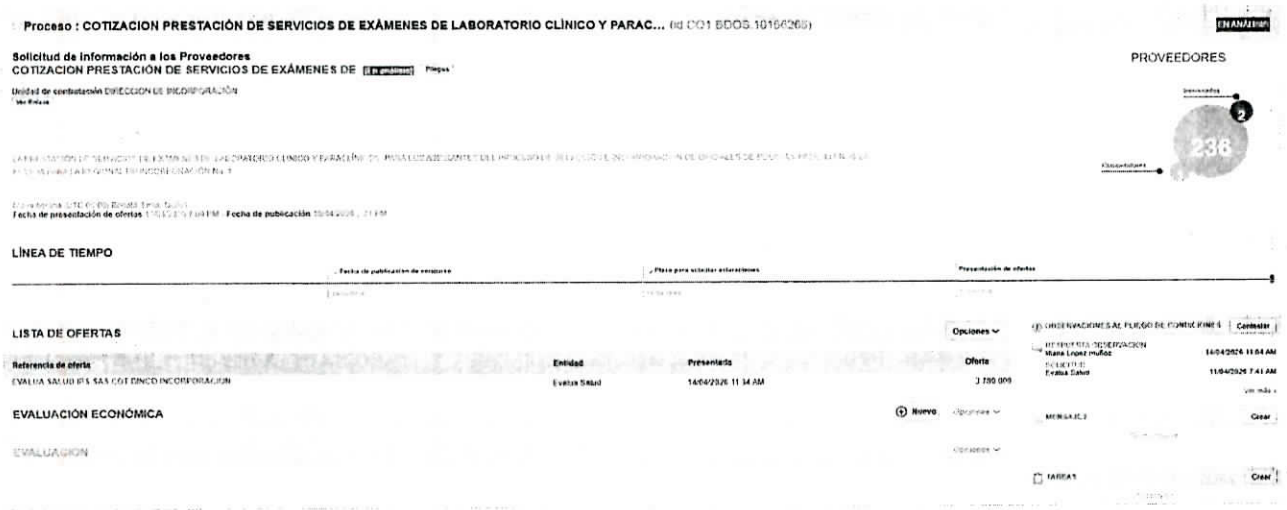
DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para realizar un estudio de mercado se debe tener en cuenta entre otros aspectos los siguientes:

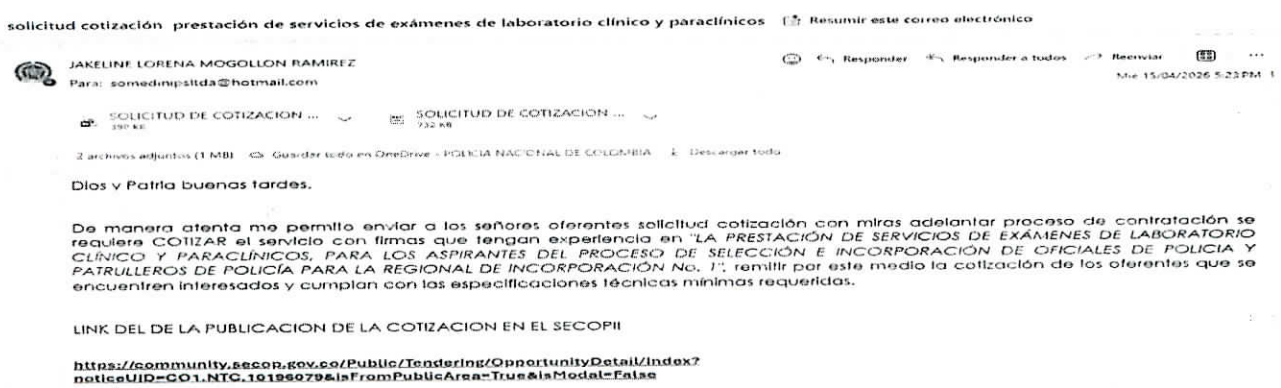
Se distribuyen dos grupos para realizar la cotización según su jurisdicción por cada uno de los oferentes, sin embargo, se busca identificar a un oferente que pueda tener la capacidad de poder ofrecer los servicios a nivel Regional en el distrito capital y departamento de Boyacá, en las ciudades establecidas en cada Grupo, así:

- **Grupo No. 1**: Con sede de atención para la toma de exámenes en Bogotá D.C
- **Grupo No. 2**: Con sede de atención para la toma de exámenes en el municipio de Tunja Boyacá.

Para lo cual se realizó el evento de cotización a través de la plataforma SECOP II, el dia **11/04/2026** con fecha de cierre el día **17/04/2026** donde se presentó la entidad EVALUA SALUD IPS SAS, como se observa a continuación, así:



Mediante correo electrónico se envía invitación a cotizar a las siguientes entidades de salud: SOMEDIN IPS, IDIME S.A, CARVAJAL LABORATORIOS, CLINICA OCCIDENTE, FUNDACIÓN DE SANTA FE DE BOGOTÁ, LABORATORIO CLÍNICO DE CAYRE, SYNLAB, SAI SERVICIOS Y ASESORIAS EN INFECTOLOGIA, KERALTY, HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA y COLCAN para la participación en el proceso de contratación para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO Y PARACLÍNICOS, PARA LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DE OFICIALES Y PATRULLEROS DE POLICÍA PARA LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1**, donde se recibió cotización mediante la plataforma Secop II por parte de la firma CARVAJAL LABORATORIOS IPS y por correo electrónico se recibió cotización por parte de la empresa IDIME S.A Y CARVAJAL LABORATORIOS IPS.



solicitud cotización prestación de servicios de exámenes de laboratorio clínico y paraclínicos Resumir este correo electrónico

JAKELINE LORENA MOGOLLON RAMIREZ

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Para: CONTRATOS COMERCIAL <contratos.comercial@idime.com.co>; yadira.robayo <yadira.robayo@idime.com.co>

Mié 15/04/2026 4:44 PM

SOLICITUD DE COTIZACION ... 390 KB | SOLICITUD DE COTIZACION ... 732 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

Dios y Patria buenas tardes,

De manera atenta me permito enviar a los señores oferentes solicitud cotización con miras adelantar proceso de contratación se requiere COTIZAR el servicio con firmas que tengan experiencia en *"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO Y PARACLÍNICOS, PARA LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DE OFICIALES DE POLICIA Y PATRULLEROS DE POLICÍA PARA LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1"*, remitir por este medio la cotización de los oferentes que se encuentren interesados y cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

LINK DEL DE LA PUBLICACION DE LA COTIZACION EN EL SECOPII

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10196079&isFromPublicArea=True&isModal=False

solicitud cotización prestación de servicios de exámenes de laboratorio clínico y paraclínicos Resumir este correo electrónico

JAKELINE LORENA MOGOLLON RAMIREZ

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Para: Leidy Molina Líder De Contratación Carvajal Laboratorios IPS <contratacion@carvajalips.com>

Mié 15/04/2026 5:21 PM

SOLICITUD DE COTIZACION ... 390 KB | SOLICITUD DE COTIZACION ... 732 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

Dios y Patria buenas tardes,

De manera atenta me permito enviar a los señores oferentes solicitud cotización con miras adelantar proceso de contratación se requiere COTIZAR el servicio con firmas que tengan experiencia en *"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO Y PARACLÍNICOS, PARA LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DE OFICIALES DE POLICIA Y PATRULLEROS DE POLICÍA PARA LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1"*, remitir por este medio la cotización de los oferentes que se encuentren interesados y cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

LINK DEL DE LA PUBLICACION DE LA COTIZACION EN EL SECOPII

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10196079&isFromPublicArea=True&isModal=False

solicitud cotización prestación de servicios de exámenes de laboratorio clínico y paraclínicos Resumir este correo electrónico

JAKELINE LORENA MOGOLLON RAMIREZ

Responder Responder a todos Reenviar

Para: Edgar Enrique Solano <ejecutivosenior@clinicadeloccidente.com>; mercadeo@clinicadeloccidente.com

Mié 15/04/2026 4:43 PM

SOLICITUD DE COTIZACION ... 390 KB SOLICITUD DE COTIZACION ... 732 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Dios y Patria buenas tardes,

De manera atenta me permito enviar a los señores oferentes solicitud cotización con miras adelantar proceso de contratación se requiere COTIZAR el servicio con firmas que tengan experiencia en *"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO Y PARACLÍNICOS, PARA LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DE OFICIALES DE POLICIA Y PATRULLEROS DE POLICÍA PARA LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1"*, remitir por este medio la cotización de los oferentes que se encuentren interesados y cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

LINK DEL DE LA PUBLICACION DE LA COTIZACION EN EL SECOPII

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10196079&isFromPublicArea=True&isModal=False

solicitud cotización prestación de servicios de exámenes de laboratorio clínico y paraclínicos Resumir este correo electrónico

JAKELINE LORENA MOGOLLON RAMIREZ

Responder Responder a todos Reenviar

Para: peticionesyquejas@fsfb.org.co

Mié 15/04/2026 5:22 PM

SOLICITUD DE COTIZACION ... 390 KB SOLICITUD DE COTIZACION ... 732 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Dios y Patria buenas tardes,

De manera atenta me permito enviar a los señores oferentes solicitud cotización con miras adelantar proceso de contratación se requiere COTIZAR el servicio con firmas que tengan experiencia en *"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO Y PARACLÍNICOS, PARA LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DE OFICIALES DE POLICIA Y PATRULLEROS DE POLICÍA PARA LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1"*, remitir por este medio la cotización de los oferentes que se encuentren interesados y cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

LINK DEL DE LA PUBLICACION DE LA COTIZACION EN EL SECOPII

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10196079&isFromPublicArea=True&isModal=False

solicitud cotización prestación de servicios de exámenes de laboratorio clínico y paraclínicos Resumir este correo electrónico

A ANGIE NATHALY CORTES MELO - AUXILIAR DE TESORERIA <angie.cortes@idime.com.co>

Para: JAKELINE LORENA MOGOLLON RAMIREZ

CC: YADIRA ROBAYO. COOR COMERCIAL <yadira.robayo@idime.com.co>

Vie 17/04/2026 4:05 PM

COTIZACION IDIME INCORP... 6 MB

No suele recibir correo electrónico de angie.cortes@idime.com.co. Por qué es esto importante

Cordial saludo,

Comparto la cotización solicitada.

Gracias por su tiempo y atención, quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

idime .com.co

Angie Nathaly Cortes Melo
Analista Comercial
Calle 76 No. 14 - 27 | Bogotá D.C
Cel. 310 767 74 39
angie.cortes@idime.com.co

"Antes de imprimir por favor considere el medio ambiente, recuerde que el cuidado del planeta es responsabilidad de todos".
AVISO LEGAL: Este correo electrónico es del Instituto de Diagnóstico Medico S.A.- **IDIME** S.A. y está destinado exclusivamente a su destinatario y puede contener información confidencial y protegida legalmente. Si usted ha recibido este mensaje por error, deberá mantener reserva sobre el contenido de los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, siempre que no exista una autorización expresa por el titular de los datos. Si cree que recibió este correo electrónico por equivocación, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido y deberá notificar al correo electrónico **seguridad.informatica@idime.com.co** de inmediato, elimínelo de su computadora y no lo copie ni lo divulgue a nadie más, de lo contrario podría tener consecuencias legales, como las contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las demás que apliquen.

"Before printing please consider the environment, remember that caring for the planet is everyone's responsibility".
LEGAL NOTICE: This email is from **INSTITUTO DIAGNOSTICO MEDICO S.A.- IDIME** S.A., and is destined exclusively to its addressee and may contain confidential and legally protected information. If you have received this message in error, you must maintain confidentiality regarding the content of the sender's data or contact information and in general regarding the information in this document and/or attached files as long as there is no express authorization by the owner of the data. If you believe you have received this email in error, please be advised that you may not use, retain, print, copy, distribute or otherwise make public its contents and you must notify the email **seguridad.informatica@idime.com.co** address immediately, delete it from your computer and do not copy it or disclose it to anyone else, otherwise you may face legal consequences, such as those contained in Law 1273 of 2009, Law 1581 of 2012 and other applicable laws.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Este proceso es abierto a aquellas entidades especializadas en el sector salud que cuente con la infraestructura necesaria para ofertar sus servicios en los Grupos objeto del futuro contrato de prestación de servicios, de igual forma el oferente deberá estar debidamente registrado ante las autoridades que reglamentan esta actividad para la prestación del servicio requerido.

IDENTIFICACIÓN DEL POSIBLE PROVEEDOR

Grupo No. 1: Con sede de atención para la toma de exámenes en el municipio de Bogotá D.C

EVALUA SALUD IPS SAS	IDIME S. A
Dirección: Carrera 45 A No. 93-56 Bogotá Teléfono: 3183507220 Correo: direcciónconcomercial@evaluasalud.com	Dirección: Calle 76 No. 13-46 Teléfono: 3108838679 Correo: yadira.robayo@idime.com.co

Grupo No. 2: con sede de atención para la toma de exámenes en el municipio de Tunja Boyacá.

EVALUA SALUD IPS SAS	IDIME S. A	CARVAJAL LABORATORIOS IPS
Dirección: Carrera 45 A No. 93-56 Bogotá Teléfono: 3183507220 Correo:	Dirección: Calle 76 No. 13-46 Teléfono: 3108838679 Correo: yadira.robayo@idime.com.co	Dirección: Calle 39 Nº 1-40 Teléfono: 3108561210 Correo: ceo@carvajalips.com

direcciónconercial@evaluasalud.com		

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los costos están condicionados a los incrementos en los impuestos y los salarios básicos que se incrementan de manera anual.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: En aras de mejorar no solo la oportunidad sino la atención de manera integral y oportuna a los usuarios de la Regional se ha tenido en cuenta el manejo de los exámenes de aspirantes, el tiempo en las tomas y entrega de los resultados dándole celeridad a los procesos y calidad en la toma a los jóvenes que se presentan en todos los grupos de la Regional.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Contar con toma y resultados enmarcados en los estándares de calidad dispuestos en el presente estudio en cada uno de las especificaciones técnicas, permitiendo con ello tener un buen insumo para que el profesional en medicina tome las decisiones acertadas teniendo en cuenta los parámetros del protocolo de selección e incorporación.

COSTOS INDIRECTOS: Se exigirá a la firma que resulte seleccionada en el presente proceso, las pólizas de cumplimiento, calidad del bien ofertado. Además, los gastos administrativos y logísticos, (Importación, transporte, fletes, seguros etc.), que se deriven del presente proceso, se entenderá que están incluidos en el total de la oferta y correrán a cargo del oferente.

Se relacionan posibles oferentes, a los cuales se les remitió las especificaciones técnicas y cantidades requeridas a través del formato estandarizado de cotización, los cuales fueron recibidos.

- EVALUA SALUD IPS SAS
- IDIME
- CARVAJAL

De los anteriormente mencionados dieron respuesta con la documentación exigida en cuanto a Estados Financieros con corte 2025, para el presente estudio fueron **EVALUA SALUD IPS SAS, IDIME S.A Y CARVAJAL LABORATORIOS IPS,** por lo cual se procede a realizar el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

4. MONEDA A CONTRATAR

Los servicios se contratarán y se pagarán en pesos colombianos acorde a la normatividad vigente.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional)
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Una vez revisados el Portal Único de Contratación (SECOP) **www.colombiacompra.gov.co** , se encuentran contratos y/o Resoluciones de Adjudicación de los procesos con objeto similar al presente estudio previo. Sin

embargo, se puedo observar que las condiciones técnicas son disimiles, por lo anterior no se tendrán en cuenta los procesos del SECOP II

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
Regional de Aseguramiento en Salud No. 5	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LOS EXÁMENES CLÍNICO, ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.	068-7-200033-23 Fecha 17/042/2023	PN RASES No 5 SA MIC 006-2023	**$ 220.000.000**
Regional de Aseguramiento en Salud No. 5	LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES CLINICOS, ESPECIALIZADOS Y PARACLINICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DE LA POLICIA NACIONAL	068-7-200193-24 Fecha 11/10/2024	PN RASES No 5 SA MC 020 2024	**$ 861.354.781**
Regional de Aseguramiento en Salud No. 6	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y ESPECIALIZADOS A LOS ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN N. º 6	65-7-20134-25 fecha 17/07/2025	PN RASES 6 SA PSS 134-2025	**1.737.200.000**

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

GRUPO No. 1 BOGOTA D.C

PAQUETE MUJER						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Contrato 81-7-20212-24	Contrato 81-7-20212-24 + IPC 2024 (5.20%) + IPC 2025 (5.10%)	Contrato 81-7-20064-25	Contrato 81-7-20064-25 + IPC 2025 (5.10%)	PRECIO HISTORICO
1	Cuadro hemático.	$ 7.225	$ 7.988	$ 6.480	$ 6.810	$ 6.810
2	Hemoclasificación.	$ 7.225	$ 7.988	$ 6.885	$ 7.236	$ 7.236
3	BUN.	$ 2.975	$ 3.289	$ 2.835	$ 2.980	$ 2.980
4	Creatinina.	$ 2.975	$ 3.289	$ 2.835	$ 2.980	$ 2.980
5	Glicemia pre y postprandial.	$ 7.225	$ 7.988	$ 6.885	$ 7.236	$ 7.236
6	VDRL.	$ 6.375	$ 7.049	$ 5.670	$ 5.959	$ 5.959
7	FTA-ABS confirmatoria si el VDRL es positivo.	$ 17.000	$ 18.796	$ 19.440	$ 20.431	$ 20.431
8	Hepatitis B (antígeno de superfície).	$ 16.150	$ 17.856	$ 15.390	$ 16.175	$ 16.175
9	VIH (voluntario, con autorización del aspirante y aplicabilidad del Decreto 1543 de 1997 por parte del contratista).	$ 15.300	$ 16.916	$ 14.580	$ 15.324	$ 15.324
10	Parcial de orina.	$ 3.825	$ 4.229	$ 3.645	$ 3.831	$ 3.831
11	ECG.	$ 12.325	$ 13.627	$ 11.745	$ 12.344	$ 12.344
12	EEG.	$ 29.750	$ 32.893	$ 32.400	$ 34.052	$ 34.052
13	RX de tórax.	$ 20.400	$ 22.555	$ 20.250	$ 21.283	$ 21.283
14	RX de columna dorsolumbar y sacra.	$ 40.800	$ 45.111	$ 40.500	$ 42.566	$ 42.566
15	Examen oftalmológico completo, incluye examen de agudeza visual y en caso dado fórmula de corrección.	$ 38.250	$ 42.291	$ 44.550	$ 46.822	$ 46.822
16	Examen otorrinolaringológico.	$ 32.300	$ 35.713	$ 32.400	$ 34.052	$ 34.052

17	Audiometría tonal.	$ 13.685	$ 15.131	$ 14.580	$ 15.324	$ 15.324
18	Test de BHCG	$ 8.500	$ 9.398	$ 7.290	$ 7.662	$ 7.662
19	Citología (con autorización de la aspirante).	$ 9.350	$ 10.338	$ 9.315	$ 9.790	$ 9.790
20	Pruebas para detección de sustancias psicoactivas (Cocaína, Anfetamina, Marihuana, Metadona, Metilenedioximetanfetamina, Morfina u Opiáceos, propoxifeno, benzodiacepinas, Antidepresivos tricíclicos, buprenorfina) - con autorización del aspirante	$ 35.700	$ 39.472	$ 52.650	$ 55.335	$ 55.335
21	Examen de tiroides – TSH	$ 16.150	$ 17.856	$ 16.200	$ 17.026	$ 17.026

PAQUETE HOMBRE						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Contrato 81-7-20212-24	Contrato 81-7-20212-24 + IPC 2024 (5.20%) + IPC 2025 (5.10%)	Contrato 81-7-20064-25	Contrato 81-7-20064-25 + IPC 2025 (5.10%)	PRECIO HISTORICO
1	Cuadro hemático.	$ 7.225	$ 7.988	$ 6.480	$ 6.810	$ 6.810
2	Hemoclasificación.	$ 7.225	$ 7.988	$ 6.885	$ 7.236	$ 7.236
3	BUN.	$ 2.975	$ 3.289	$ 2.835	$ 2.980	$ 2.980
4	Creatinina.	$ 2.975	$ 3.289	$ 2.835	$ 2.980	$ 2.980
5	Glicemia pre y postprandial.	$ 7.225	$ 7.988	$ 6.885	$ 7.236	$ 7.236
6	VDRL.	$ 6.375	$ 7.049	$ 5.670	$ 5.959	$ 5.959
7	FTA-ABS confirmatoria si el VDRL es positivo.	$ 17.000	$ 18.796	$ 19.440	$ 20.431	$ 20.431
8	Hepatitis B (antígeno de superfície).	$ 16.150	$ 17.856	$ 15.390	$ 16.175	$ 16.175
9	VIH (voluntario, con autorización del aspirante y aplicabilidad del Decreto 1543 de 1997 por parte del contratista).	$ 15.300	$ 16.916	$ 14.580	$ 15.324	$ 15.324
10	Parcial de orina.	$ 3.825	$ 4.229	$ 3.645	$ 3.831	$ 3.831
11	ECG.	$ 12.325	$ 13.627	$ 11.745	$ 12.344	$ 12.344
12	EEG.	$ 29.750	$ 32.893	$ 32.400	$ 34.052	$ 34.052
13	RX de tórax.	$ 20.400	$ 22.555	$ 20.250	$ 21.283	$ 21.283
14	RX de columna dorsolumbar y sacra.	$ 40.800	$ 45.111	$ 40.500	$ 42.566	$ 42.566
15	Examen oftalmológico completo, incluye examen de agudeza visual y en caso dado fórmula de corrección.	$ 38.250	$ 42.291	$ 44.550	$ 46.822	$ 46.822
16	Examen otorrinolaringológico.	$ 32.300	$ 35.713	$ 32.400	$ 34.052	$ 34.052
17	Audiometría tonal.	$ 13.685	$ 15.131	$ 14.580	$ 15.324	$ 15.324
18	Pruebas para detección de sustancias psicoactivas (Cocaína, Anfetamina, Marihuana, Metadona, Metilenedioximetanfetamina, Morfina u Opiáceos, propoxifeno, benzodiacepinas, Antidepresivos tricíclicos, buprenorfina) - con autorización del aspirante	$ 35.700	$ 39.472	$ 52.650	$ 55.335	$ 55.335
19	Examen de tiroides – TSH	$ 16.150	$ 17.856	$ 16.200	$ 17.026	$ 17.026

GRUPO No. 2 TUNJA BOYACA

PAQUETE MUJER						
ITEM	DESCRIPCIÓN	Contrato 81-7-20212-24	Contrato 81-7-20212-24 + IPC 2024 (5.20%) + IPC 2025 (5.10%)	Contrato 81-7-20064-25	Contrato 81-7-20064-25 + IPC 2025 (5.10%)	PRECIO HISTORICO
1	Cuadro hemático.	$ 7.225	$ 7.988	$ 6.480	$ 6.810	$ 6.810
2	Hemoclasificación.	$ 7.225	$ 7.988	$ 6.885	$ 7.236	$ 7.236
3	BUN.	$ 2.975	$ 3.289	$ 2.835	$ 2.980	$ 2.980
4	Creatinina.	$ 2.975	$ 3.289	$ 2.835	$ 2.980	$ 2.980
5	Glicemia pre y postprandial.	$ 7.225	$ 7.988	$ 6.885	$ 7.236	$ 7.236
6	VDRL.	$ 6.375	$ 7.049	$ 5.670	$ 5.959	$ 5.959
7	FTA-ABS confirmatoria si el VDRL es positivo.	$ 17.000	$ 18.796	$ 19.440	$ 20.431	$ 20.431
8	Hepatitis B (antígeno de superfície).	$ 16.150	$ 17.856	$ 15.390	$ 16.175	$ 16.175
9	VIH (voluntario, con autorización del aspirante y aplicabilidad del Decreto 1543 de 1997 por parte del contratista).	$ 15.300	$ 16.916	$ 14.580	$ 15.324	$ 15.324
10	Parcial de orina.	$ 3.825	$ 4.229	$ 3.645	$ 3.831	$ 3.831
11	ECG.	$ 12.325	$ 13.627	$ 11.745	$ 12.344	$ 12.344
12	EEG.	$ 29.750	$ 32.893	$ 32.400	$ 34.052	$ 34.052
13	RX de tórax.	$ 20.400	$ 22.555	$ 20.250	$ 21.283	$ 21.283
14	RX de columna dorsolumbar y sacra.	$ 40.800	$ 45.111	$ 40.500	$ 42.566	$ 42.566
15	Examen oftalmológico completo, incluye examen de agudeza visual y en caso dado fórmula de corrección.	$ 38.250	$ 42.291	$ 44.550	$ 46.822	$ 46.822
16	Examen otorrinolaringológico.	$ 32.300	$ 35.713	$ 32.400	$ 34.052	$ 34.052
17	Audiometría tonal.	$ 13.685	$ 15.131	$ 14.580	$ 15.324	$ 15.324
18	Test de BHCG	$ 8.500	$ 9.398	$ 7.290	$ 7.662	$ 7.662
19	Citología (con autorización de la aspirante).	$ 9.350	$ 10.338	$ 9.315	$ 9.790	$ 9.790
20	Pruebas para detección de sustancias psicoactivas (Cocaina, Anfetamina, Marihuana, Metadona, Metilenedioximetanfetamina, Morfina u Opiáceos, propoxifeno, benzodiacepinas, Antidepresivos tricíclicos, buprenorfina) - con autorización del aspirante	$ 35.700	$ 39.472	$ 52.650	$ 55.335	$ 55.335
21	Examen de tiroides – TSH	$ 16.150	$ 17.856	$ 16.200	$ 17.026	$ 17.026

PAQUETE HOMBRE						
ITEM	DESCRIPCIÓN	Contrato 81-7-20212-24	Contrato 81-7-20212-24 + IPC 2024 (5.20%) + IPC 2025 (5.10%)	Contrato 81-7-20064-25	Contrato 81-7-20064-25 + IPC 2025 (5.10%)	PRECIO HISTORICO
1	Cuadro hemático.	$ 7.225	$ 7.988	$ 6.480	$ 6.810	$ 6.810
2	Hemoclasificación.	$ 7.225	$ 7.988	$ 6.885	$ 7.236	$ 7.236
3	BUN.	$ 2.975	$ 3.289	$ 2.835	$ 2.980	$ 2.980
4	Creatinina.	$ 2.975	$ 3.289	$ 2.835	$ 2.980	$ 2.980
5	Glicemia pre y postprandial.	$ 7.225	$ 7.988	$ 6.885	$ 7.236	$ 7.236
6	VDRL.	$ 6.375	$ 7.049	$ 5.670	$ 5.959	$ 5.959
7	FTA-ABS confirmatoria si el VDRL es positivo.	$ 17.000	$ 18.796	$ 19.440	$ 20.431	$ 20.431

8	Hepatitis B (antígeno de superfície).	$ 16.150	$ 17.856	$ 15.390	$ 16.175	$ 16.175
9	VIH (voluntario, con autorización del aspirante y aplicabilidad del Decreto 1543 de 1997 por parte del contratista).	$ 15.300	$ 16.916	$ 14.580	$ 15.324	$ 15.324
10	Parcial de orina.	$ 3.825	$ 4.229	$ 3.645	$ 3.831	$ 3.831
11	ECG.	$ 12.325	$ 13.627	$ 11.745	$ 12.344	$ 12.344
12	EEG.	$ 29.750	$ 32.893	$ 32.400	$ 34.052	$ 34.052
13	RX de tórax.	$ 20.400	$ 22.555	$ 20.250	$ 21.283	$ 21.283
14	RX de columna dorsolumbar y sacra.	$ 40.800	$ 45.111	$ 40.500	$ 42.566	$ 42.566
15	Examen oftalmológico completo, incluye examen de agudeza visual y en caso dado fórmula de corrección.	$ 38.250	$ 42.291	$ 44.550	$ 46.822	$ 46.822
16	Examen otorrinolaringológico.	$ 32.300	$ 35.713	$ 32.400	$ 34.052	$ 34.052
17	Audiometría tonal.	$ 13.685	$ 15.131	$ 14.580	$ 15.324	$ 15.324
18	Pruebas para detección de sustancias psicoactivas (Cocaína, Anfetamina, Marihuana, Metadona, Metilenedioximetanfetamina, Morfina u Opiáceos, propoxifeno, benzodiacepinas, Antidepresivos tricíclicos, buprenorfina) - con autorización del aspirante	$ 35.700	$ 39.472	$ 52.650	$ 55.335	$ 55.335
19	Examen de tiroides – TSH	$ 16.150	$ 17.856	$ 16.200	$ 17.026	$ 17.026

Nota: En atención a las condiciones establecidas para la contratación, se toma como referencia de precio histórico el valor del contrato 81-7-20212-24 al cual se le realizó el incremento del IPC 5.20%, por lo anterior se considera que es conveniente establecer precio histórico proyectado.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB (No aplica)

5.4 PRECIOS DE MERCADO

GRUPO No. 1 BOGOTA D.C

PAQUETE MUJER				
ITEM	DESCRIPCIÓN	EVALUA SALUD IPS SAS	IDIME	PRECIOS DE MERCADO
1	Cuadro hemático.	$ 34.000	$ 8.500	$ 8.500
2	Hemoclasificación.	$ 22.500	$ 8.500	$ 8.500
3	BUN.	$ 22.500	$ 3.600	$ 3.600
4	Creatinina.	$ 22.500	$ 3.600	$ 3.600
5	Glicemia pre y postprandial.	$ 22.500	$ 8.500	$ 8.500
6	VDRL.	$ 45.000	$ 7.000	$ 7.000
7	FTA-ABS confirmatoria si el VDRL es positivo.	$ 45.000	$ 24.000	$ 24.000
8	Hepatitis B (antígeno de superfície).	$ 120.000	$ 19.000	$ 19.000
9	VIH (voluntario, con autorización del aspirante y aplicabilidad del Decreto 1543 de 1997 por parte del contratista).	$ 160.000	$ 18.000	$ 18.000
10	Parcial de orina.	$ 22.000	$ 4.500	$ 4.500
11	ECG.	$ 65.000	$ 14.500	$ 14.500
12	EEG.	$ 170.000	$ 40.000	$ 40.000
13	RX de tórax.	$ 125.000	$ 25.000	$ 25.000
14	RX de columna dorsolumbar y sacra.	$ 165.000	$ 50.000	$ 50.000

15	Examen oftalmológico completo, incluye examen de agudeza visual y en caso dado fórmula de corrección.	$ 220.000	$ 60.000	$ 60.000
16	Examen otorrinolaringológico.	$ 240.000	$ 60.000	$ 60.000
17	Audiometría tonal.	$ 34.000	$ 18.000	$ 18.000
18	Test de BHCG	$ 45.000	$ 11.000	$ 11.000
19	Citología (con autorización de la aspirante).	$ 90.000	$ 12.500	$ 12.500
20	Pruebas para detección de sustancias psicoactivas (Cocaína, Anfetamina, Marihuana, Metadona, Metilenedioximetanfetamina, Morfina u Opiáceos, propoxifeno, benzodiacepinas, Antidepresivos tricíclicos, buprenorfina) - con autorización del aspirante	$ 95.000	$ 65.000	$ 65.000
21	Examen de tiroides – TSH	$ 65.000	$ 21.000	$ 21.000

PAQUETE HOMBRE				
ITEM	DESCRIPCIÓN	EVALUA SALUD IPS SAS	IDIME	PRECIOS DE MERCADO
1	Cuadro hemático.	$ 34.000	$ 8.500	$ 8.500
2	Hemoclasificación.	$ 22.500	$ 8.500	$ 8.500
3	BUN.	$ 22.500	$ 3.600	$ 3.600
4	Creatinina.	$ 22.500	$ 3.600	$ 3.600
5	Glicemia pre y postprandial.	$ 22.500	$ 8.500	$ 8.500
6	VDRL.	$ 45.000	$ 7.000	$ 7.000
7	FTA-ABS confirmatoria si el VDRL es positivo.	$ 45.000	$ 24.000	$ 24.000
8	Hepatitis B (antígeno de superfície).	$ 120.000	$ 19.000	$ 19.000
9	VIH (voluntario, con autorización del aspirante y aplicabilidad del Decreto 1543 de 1997 por parte del contratista).	$ 160.000	$ 18.000	$ 18.000
10	Parcial de orina.	$ 22.000	$ 4.500	$ 4.500
11	ECG.	$ 65.000	$ 14.500	$ 14.500
12	EEG.	$ 170.000	$ 40.000	$ 40.000
13	RX de tórax.	$ 125.000	$ 25.000	$ 25.000
14	RX de columna dorsolumbar y sacra.	$ 165.000	$ 50.000	$ 50.000
15	Examen oftalmológico completo, incluye examen de agudeza visual y en caso dado fórmula de corrección.	$ 220.000	$ 60.000	$ 60.000
16	Examen otorrinolaringológico.	$ 240.000	$ 60.000	$ 60.000
17	Audiometría tonal.	$ 34.000	$ 18.000	$ 18.000
18	Pruebas para detección de sustancias psicoactivas (Cocaína, Anfetamina, Marihuana, Metadona, Metilenedioximetanfetamina, Morfina u Opiáceos, propoxifeno, benzodiacepinas, Antidepresivos tricíclicos, buprenorfina) - con autorización del aspirante	$ 95.000	$ 65.000	$ 65.000
19	Examen de tiroides – TSH	$ 65.000	$ 21.000	$ 21.000

Nota: Para establecer el valor del mercado del GRUPO No. 1 BOGOTA D.C se toma como referencia el menor valor de la cotización de la firma **EVALUA SALUD IPS SAS y IDIME,** teniendo en cuenta el principio de economía de la Ley 80 de 1993, siendo estos los más beneficiosos para la entidad.

GRUPO No. 2 TUNJA – BOYACA

	PAQUETE MUJER				
ITEM	DESCRIPCIÓN	EVALUA SALUD IPS SAS	IDIME	CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S	PRECIOS DE MERCADO
1	Cuadro hemático.	$ 34.000	$ 8.500	$ 27.500	$ 8.500
2	Hemoclasificación.	$ 25.000	$ 8.500	$ 25.100	$ 8.500
3	BUN.	$ 22.500	$ 3.600	$15.600	$ 3.600
4	Creatinina.	$ 25.000	$ 3.600	$15.600	$ 3.600
5	Glicemia pre y postprandial.	$ 25.000	$ 8.500	$28.000	$ 8.500
6	VDRL.	$ 45.000	$ 7.000	$26.200	$ 7.000

7	FTA-ABS confirmatoria si el VDRL es positivo.	$ 45.000	$ 24.000	$79.200	$ 24.000
8	Hepatitis B (antígeno de superfície).	$ 120.000	$ 19.000	$80.100	$ 19.000
9	VIH (voluntario, con autorización del aspirante y aplicabilidad del Decreto 1543 de 1997 por parte del contratista).	$ 160.000	$ 18.000	$81.600	$ 18.000
10	Parcial de orina.	$ 22.000	$ 4.500	$16.400	$ 4.500
11	ECG.	$ 75.000	$ 14.500	$46.600	$ 14.500
12	EEG.	$ 190.000	$ 40.000	$204.600	$ 40.000
13	RX de tórax.	$ 145.000	$ 25.000	$86.400	$ 25.000
14	RX de columna dorsolumbar y sacra.	$ 175.000	$ 50.000	$143.000	$ 50.000
15	Examen oftalmológico completo, incluye examen de agudeza visual y en caso dado fórmula de corrección.	$ 240.000	$ 60.000	$325.000	$ 60.000
16	Examen otorrinolaringológico.	$ 270.000	$ 60.000	$230.000	$ 60.000
17	Audiometría tonal.	$ 34.000	$ 18.000	$32.000	$ 18.000
18	Test de BHCG	$ 45.000	$ 11.000	$78.100	$ 11.000
19	Citología (con autorización de la aspirante).	$ 98.000	$ 12.500	$79.800	$ 12.500
20	Pruebas para detección de sustancias psicoactivas (Cocaína, Anfetamina, Marihuana, Metadona, Metilenedioximetanfetamina, Morfina u Opiáceos, propoxifeno, benzodiacepinas, Antidepresivos tricíclicos, buprenorfina) - con autorización del aspirante	$ 95.000	$ 65.000	$156.400	$ 65.000
21	Examen de tiroides – TSH	$ 65.000	$ 21.000	$70.700	$ 21.000

PAQUETE HOMBRE					
ITEM	DESCRIPCIÓN	EVALUA SALUD IPS SAS	IDIME	CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S	PRECIOS DE MERCADO
1	Cuadro hemático.	$ 34.000	$ 8.500	$ 27.500	$ 8.500
2	Hemoclasificación.	$ 25.000	$ 8.500	$ 25.100	$ 8.500
3	BUN.	$ 22.500	$ 3.600	$ 15.600	$ 3.600
4	Creatinina.	$ 25.000	$ 3.600	$ 15.600	$ 3.600
5	Glicemia pre y postprandial.	$ 25.000	$ 8.500	$ 28.000	$ 8.500
6	VDRL.	$ 45.000	$ 7.000	$ 26.200	$ 7.000
7	FTA-ABS confirmatoria si el VDRL es positivo.	$ 45.000	$ 24.000	$ 79.200	$ 24.000
8	Hepatitis B (antígeno de superfície).	$ 120.000	$ 19.000	$ 80.100	$ 19.000
9	VIH (voluntario, con autorización del aspirante y aplicabilidad del Decreto 1543 de 1997 por parte del contratista).	$ 160.000	$ 18.000	$ 81.600	$ 18.000
10	Parcial de orina.	$ 22.000	$ 4.500	$ 16.400	$ 4.500
11	ECG.	$ 75.000	$ 14.500	$ 46.600	$ 14.500
12	EEG.	$ 190.000	$ 40.000	$204.600	$ 40.000
13	RX de tórax.	$ 145.000	$ 25.000	$ 86.400	$ 25.000
14	RX de columna dorsolumbar y sacra.	$ 175.000	$ 50.000	$143.000	$ 50.000
15	Examen oftalmológico completo, incluye examen de agudeza visual y en caso dado fórmula de corrección.	$ 240.000	$ 60.000	$325.000	$ 60.000
16	Examen otorrinolaringológico.	$ 270.000	$ 60.000	$230.000	$ 60.000
17	Audiometría tonal.	$ 34.000	$ 18.000	$ 32.000	$ 18.000
18	Pruebas para detección de sustancias psicoactivas (Cocaína, Anfetamina, Marihuana, Metadona, Metilenedioximetanfetamina, Morfina u Opiáceos, propoxifeno, benzodiacepinas, Antidepresivos tricíclicos, buprenorfina) - con autorización del aspirante	$ 45.000	$ 65.000	$156.400	$ 45.000
19	Examen de tiroides – TSH	$ 98.000	$ 21.000	$ 70.700	$ 21.000

Nota: Para establecer el valor del mercado del GRUPO No. 2 TUNJA – BOYACÁ, se toma como referencia el menor valor de las cotizaciones de las firmas, **EVALUA SALUD IPS SAS, IDIME y CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S** teniendo en cuenta el principio de economía de la Ley 80 de 1993, siendo estos los más beneficiosos para la entidad.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

GRUPO No 1 BOGOTA D.C

PAQUETE MUJER				
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO HISTORICO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Cuadro hemático.	$ 6.810	$ 8.500	$ 7.655
2	Hemoclasificación.	$ 7.236	$ 8.500	$ 7.868
3	BUN.	$ 2.980	$ 3.600	$ 3.290
4	Creatinina.	$ 2.980	$ 3.600	$ 3.290
5	Glicemia pre y postprandial.	$ 7.236	$ 8.500	$ 7.868
6	VDRL.	$ 5.959	$ 7.000	$ 6.480
7	FTA-ABS confirmatoria si el VDRL es positivo.	$ 20.431	$ 24.000	$ 22.216
8	Hepatitis B (antígeno de superfície).	$ 16.175	$ 19.000	$ 17.588
9	VIH (voluntario, con autorización del aspirante y aplicabilidad del Decreto 1543 de 1997 por parte del contratista).	$ 15.324	$ 18.000	$ 16.662
10	Parcial de orina.	$ 3.831	$ 4.500	$ 4.166
11	ECG.	$ 12.344	$ 14.500	$ 13.422
12	EEG.	$ 34.052	$ 40.000	$ 37.026
13	RX de tórax.	$ 21.283	$ 25.000	$ 23.142
14	RX de columna dorsolumbar y sacra.	$ 42.566	$ 50.000	$ 46.283
15	Examen oftalmológico completo, incluye examen de agudeza visual y en caso dado fórmula de corrección.	$ 46.822	$ 60.000	$ 53.411
16	Examen otorrinolaringológico.	$ 34.052	$ 60.000	$ 47.026
17	Audiometría tonal.	$ 15.324	$ 18.000	$ 16.662
18	Test de BHCG	$ 7.662	$ 11.000	$ 9.331
19	Citología (con autorización de la aspirante).	$ 9.790	$ 12.500	$ 11.145
20	Pruebas para detección de sustancias psicoactivas (Cocaina, Anfetamina, Marihuana, Metadona, Metilenedioximetanfetamina, Morfina u Opiáceos, propoxifeno, benzodiacepinas, Antidepresivos tricíclicos, buprenorfina) - con autorización del aspirante	$ 55.335	$ 65.000	$ 60.168
21	Examen de tiroides – TSH	$ 17.026	$ 21.000	$ 19.013

PAQUETE HOMBRE				
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO HISTORICO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Cuadro hemático.	$ 6.810	$ 8.500	$ 7.655
2	Hemoclasificación.	$ 7.236	$ 8.500	$ 7.868
3	BUN.	$ 2.980	$ 3.600	$ 3.290
4	Creatinina.	$ 2.980	$ 3.600	$ 3.290
5	Glicemia pre y postprandial.	$ 7.236	$ 8.500	$ 7.868
6	VDRL.	$ 5.959	$ 7.000	$ 6.480
7	FTA-ABS confirmatoria si el VDRL es positivo.	$ 20.431	$ 24.000	$ 22.216
8	Hepatitis B (antígeno de superfície).	$ 16.175	$ 19.000	$ 17.588
9	VIH (voluntario, con autorización del aspirante y aplicabilidad del Decreto 1543 de 1997 por parte del contratista).	$ 15.324	$ 18.000	$ 16.662
10	Parcial de orina.	$ 3.831	$ 4.500	$ 4.166
11	ECG.	$ 12.344	$ 14.500	$ 13.422
12	EEG.	$ 34.052	$ 40.000	$ 37.026
13	RX de tórax.	$ 21.283	$ 25.000	$ 23.142

14	RX de columna dorsolumbar y sacra.	$ 42.566	$ 50.000	$ 46.283
15	Examen oftalmológico completo, incluye examen de agudeza visual y en caso dado fórmula de corrección.	$ 46.822	$ 60.000	$ 53.411
16	Examen otorrinolaringológico.	$ 34.052	$ 60.000	$ 47.026
17	Audiometría tonal.	$ 15.324	$ 18.000	$ 16.662
18	Pruebas para detección de sustancias psicoactivas (Cocaína, Anfetamina, Marihuana, Metadona, Metilenedioximetanfetamina, Morfina u Opiáceos, propoxifeno, benzodiacepinas, Antidepresivos tricíclicos, buprenorfina) - con autorización del aspirante	$ 55.335	$ 65.000	$ 60.168
19	Examen de tiroides – TSH	$ 17.026	$ 21.000	$ 19.013

GRUPO No. 2 TUNJA BOYACA

PAQUETE MUJER				
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO HISTORICO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Cuadro hemático.	$ 6.810	$ 8.500	$ 7.655
2	Hemoclasificación.	$ 7.236	$ 8.500	$ 7.868
3	BUN.	$ 2.980	$ 3.600	$ 3.290
4	Creatinina.	$ 2.980	$ 3.600	$ 3.290
5	Glicemia pre y postprandial.	$ 7.236	$ 8.500	$ 7.868
6	VDRL.	$ 5.959	$ 7.000	$ 6.480
7	FTA-ABS confirmatoria si el VDRL es positivo.	$ 20.431	$ 24.000	$ 22.216
8	Hepatitis B (antígeno de superfície).	$ 16.175	$ 19.000	$ 17.588
9	VIH (voluntario, con autorización del aspirante y aplicabilidad del Decreto 1543 de 1997 por parte del contratista).	$ 15.324	$ 18.000	$ 16.662
10	Parcial de orina.	$ 3.831	$ 4.500	$ 4.166
11	ECG.	$ 12.344	$ 14.500	$ 13.422
12	EEG.	$ 34.052	$ 40.000	$ 37.026
13	RX de tórax.	$ 21.283	$ 25.000	$ 23.142
14	RX de columna dorsolumbar y sacra.	$ 42.566	$ 50.000	$ 46.283
15	Examen oftalmológico completo, incluye examen de agudeza visual y en caso dado fórmula de corrección.	$ 46.822	$ 60.000	$ 53.411
16	Examen otorrinolaringológico.	$ 34.052	$ 60.000	$ 47.026
17	Audiometría tonal.	$ 15.324	$ 18.000	$ 16.662
18	Test de BHCG	$ 7.662	$ 11.000	$ 9.331
19	Citología (con autorización de la aspirante).	$ 9.790	$ 12.500	$ 11.145
20	Pruebas para detección de sustancias psicoactivas (Cocaína, Anfetamina, Marihuana, Metadona, Metilenedioximetanfetamina, Morfina u Opiáceos, propoxifeno, benzodiacepinas, Antidepresivos tricíclicos, buprenorfina) - con autorización del aspirante	$ 55.335	$ 65.000	$ 60.168
21	Examen de tiroides – TSH	$ 17.026	$ 21.000	$ 19.013
PAQUETE HOMBRE				
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO HISTORICO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Cuadro hemático.	$ 6.810	$ 8.500	$ 7.655
2	Hemoclasificación.	$ 7.236	$ 8.500	$ 7.868
3	BUN.	$ 2.980	$ 3.600	$ 3.290
4	Creatinina.	$ 2.980	$ 3.600	$ 3.290
5	Glicemia pre y postprandial.	$ 7.236	$ 8.500	$ 7.868
6	VDRL.	$ 5.959	$ 7.000	$ 6.480
7	FTA-ABS confirmatoria si el VDRL es positivo.	$ 20.431	$ 24.000	$ 22.216

8	Hepatitis B (antígeno de superfície).	$ 16.175	$ 19.000	$ 17.588
9	VIH (voluntario, con autorización del aspirante y aplicabilidad del Decreto 1543 de 1997 por parte del contratista).	$ 15.324	$ 18.000	$ 16.662
10	Parcial de orina.	$ 3.831	$ 4.500	$ 4.166
11	ECG.	$ 12.344	$ 14.500	$ 13.422
12	EEG.	$ 34.052	$ 40.000	$ 37.026
13	RX de tórax.	$ 21.283	$ 25.000	$ 23.142
14	RX de columna dorsolumbar y sacra.	$ 42.566	$ 50.000	$ 46.283
15	Examen oftalmológico completo, incluye examen de agudeza visual y en caso dado fórmula de corrección.	$ 46.822	$ 60.000	$ 53.411
16	Examen otorrinolaringológico.	$ 34.052	$ 60.000	$ 47.026
17	Audiometría tonal.	$ 15.324	$ 18.000	$ 16.662
18	Pruebas para detección de sustancias psicoactivas (Cocaina, Anfetamina, Marihuana, Metadona, Metilenedioximetanfetamina, Morfina u Opiáceos, propoxifeno, benzodiacepinas, Antidepresivos tricíclicos, buprenorfina) - con autorización del aspirante	$ 55.335	$ 45.000	$ 50.168
19	Examen de tiroides – TSH	$ 17.026	$ 21.000	$ 19.013

NOTA: Para la determinación del valor estimado del presente proceso, se adoptó como criterio la realización de un promedio entre los precios históricos y los valores de mercado, ya que esta metodología permite equilibrar la información proveniente de los contratos anteriores, que refleja la evolución de los costos en el tiempo, con los precios actuales obtenidos a partir de las cotizaciones válidas del mercado, teniendo en cuanta que el promedio garantiza que el valor estimado sea consistente, representativo y ajustado a la realidad económica, evitando tanto la sobreestimación por valores atípicos en el mercado como la subestimación por depender únicamente de datos históricos. De esta manera, se obtiene un precio que refleja tanto la experiencia histórica como las condiciones actuales del mercado, proporcionando una base sólida y objetiva para la planeación y ejecución del proceso.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-003 SERVICIO PARA EL CUIDADO DE SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	RASES1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y ESPECIALIZADOS, PARA LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DE OFICIALES Y PATRULLEROS DE POLICIA PARA LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1.	10	1	$ 103.835.415	$ 103.835.415
				16	1	$ 222.405.935	$ 222.405.935
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 326.241.350

Teniente Coronel **HERNÁN DARIO CORDOBA OVIEDO**
Jefe Regional de Incorporación No. 1

JAKELINE MOGOLLÓN

Patrullero **JAKELINE LORENA MOGOLLON RAMIREZ**
Estructurador Estudio previo

Anexos

- [x] Certificación de la necesidad
- [x] Especificaciones técnicas mínimas
- [] Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesional
- [x] Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- [x] Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- [] Ficha técnica
- [x] Obligaciones de la Policía Nacional
- [x] Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

- [x] Factores de verificación y ponderación.
- [x] Apoyo a la industria nacional
- [x] Indicación de trato nacional
- [x] Experiencia del proponente
- [] Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- [x] Clasificación proponente extranjero
- [x] Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- [x] Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- [x] Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- [] Capacidad financiera
- [] Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- [] Certificación de la capacidad técnica
- [] Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- [x] Capacidad operativa
- [] Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- [x] Solicitud de Cotización
- [x] Cotización
- [x] Plan anual de Adquisiciones (Plan de Compras)
- [x] Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP)

CERTIFICADO DE NECESIDAD

En mí calidad de Jefe de la Regional de Incorporación No. 1 de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que en la actualidad existe contrato No. 81-7-20064-25 con una ejecución del 66,69%, el cual tiene fecha de terminación el 31/07/2026, razón por la cual se hace necesario la suscripción de un nuevo contrato para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO Y PARACLÍNICOS, PARA LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DE OFICIALES Y PATRULLEROS DE POLICÍA PARA LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1,** por tal razón, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de estos servicios.

Teniente Coronel **HERNÁN DARIO CÓRDOBA OVIEDO**
Jefe Regional de Incorporación No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
APLICA PARA LOS DOS GRUPOS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros; donde se pueda evidenciar CUMPLE o NO CUMPLE

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
b. En la columna OFRECE / NO OFRECE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma; así mismo deberá anexar la información requerida.

El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCION	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OFRECE	NO OFRECE
1	**CUADRO HEMÁTICO COMPLETO: Hemograma III**	Cuadro hemático completo: hemograma III (hemoglobina, hematocrito, recuento de eritrocitos, índices eritrocitarios, leucograma, recuento de plaquetas, índices plaquetarios y morfología electrónica e histograma) método automático.		
2	**EXAMENES DE LABORATORÍO CLÍNICO HEMOCLASIFICACIÓN**	**Suero Hemoclasificador anti A:** Reactivo de anticuerpo monoclonal para determinar la presencia de antígeno A en la superficie de los glóbulos rojos (Grupo Sanguíneo).		
		Suero Hemoclasificador anti B: Reactivo de anticuerpo monoclonal para determinar la presencia de antígeno B en la superficie de los glóbulos rojos (Grupo Sanguíneo).		
		Suero Hemoclasificador anti D: Reactivo de anticuerpo monoclonal para determinar la presencia de antígeno D en la superficie de los glóbulos rojos (Factor Rh).		
3	**BUN**	Bun		
4	**CREATININA**	Creatinina		
5	**GLICEMIA PRE Y POS PRANDIAL**	Glicemia Pre Y Pos Prandial		
6	**TSH**	TSH		
7	**VDRL**	**VDRL: Reactivo de Serología RPR:** Reactivo para la detención rápida de Reaginas circulantes en suero o plasma humano, usando el método de R.P.R. (Carbón Activado); mediante cualitativa o semicualitativa. La prueba debe incluir controles y calibradores.		
8	**FTA-ABS confirmatoria si el VDRL es positivo**	FTA-ABS confirmatoria si VDRL es positivo		
9	**ANTÍGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B**	**ANTÍGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B:** Reactivo para detección cualitativa del Antígeno de Superficie de la Hepatitis B, en suero o plasma humano, mediante inmunoensayo de III generación. La prueba debe incluir controles y calibradores.		
10	**VIH**	(Con consentimiento debidamente firmado por el aspirante, el cual se debe anexar a los resultados del mismo). Reactivo para la detección cualitativa de anticuerpos contra el virus del VIH (I/II/g.o) en suero o plasma humano. De ser positiva la prueba la entidad debe		

		surtir los tramites de confidencialidad y de notificación establecidos en el **DECRETO 1543 DE 1997**		
11	**PARCIAL DE ORINA**	Uro análisis con sedimento y densidad urinaria		
12	**ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)**	Informar todas las variables propias de este examen y su interpretación, anexando los registros del mismo con diagnóstico de lectura por médico internista o cardiólogo.		
13	**ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG)**	Informar todas las variables propias de este examen y su interpretación, anexando los registros del mismo. Su lectura debe ser por Neurólogo, realizando un reporte preciso sin dejar por definir un diagnóstico.		
14	**RADIOGRAFÍA DE TORAX**	Será realizada con la finalidad de descartar TBC. Sarcoidosis, asbestosis, hiperreactividad bronquial, atrapamiento de aire, cardiomegalias, aneurismas, masas en tórax, malformaciones cardiacas, signos de falla cardiaca y otras patologías cardiovasculares, pulmonares, ósea u otras.		
15	**RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL, LUMBAR Y SACRA**	**RADIOGRAFÍAS DE COLUMNA DORSAL,** con la finalidad de descartar malformaciones congénitas limitantes, alteraciones traumáticas limitantes, picos osteofiticos, y otras lesiones de tipo degenerativo, curvas patológicas (determinar grados), discopatías, determinar variantes anatómicas y otras patologías propias de este estudio.		
		RADIOGRAFÍAS DE COLUMNA LUMBAR Y SACRA Tiene como finalidad hacer una imagen de los pequeños huesos (vertebras), en la parte baja de la columna, que incluye la región lumbar y el sacro, el área que conecta la columna a la pelvis, en este se puede dictaminar curvas anormales de la columna vertebral, desgaste anormal en el cartílago y huesos de la región lumbar, tales como espolones óseos y estrechamiento de las articulaciones entre las vértebras, posibles fracturas, signos de adelgazamiento de los huesos (osteoporosis), espondilolistesis, en la cual un hueso (vertebre) en la región lumbar se sales de la posición apropiada sobre el hueso de bajo de este y otras patologías propias de este estudio. Se debe entregar el resultado radiológico con su respectiva lectura.		
		NOTA: Usar productos no contaminantes, aplicar políticas de protección al medio ambiente para la producción y utilización de elementos establecidos en la Ley 430 de 1986 resolución No. 3049 de 2014 y demás disposiciones vigentes. El examen se tomará desde la transición lumbosacra hacia arriba y que se logre visualizar ambos huesos iliacos, se tomará sin zapatos y en adecuada posición de bipedestación. Se debe entregar la placa radiológica y lateral con su respectiva lectura, especificando grados de desviación y patologías. Las mediciones se realizarán a través del método de cobss y de acuerdo con las condiciones que se establezcan en reunión de coordinación.		
16	**VALORACIÓN DE OFTALMOLÓGIA**	Quedará plasmado en el registro de examen oftalmológico el grado de funcionalidad del ojo y sus anexos, precisando el registro de enfermedades, lesiones congénitas o adquiridas de las partes integrantes del mismo, o secuelas funcionales de estas, que incapaciten para el desarrollo eficiente y seguro de su labor. Al aspirante se le debe		

		interrogar y registrar sus antecedentes médicos y quirúrgicos oculares tales como: 1. Cirugía de retina 2. Catarata 3. Glaucoma 4. Refractiva 5. Extracción de cuerpos extraños intraoculares por antecedentes de heridas penetrantes y/o perforantes al globo ocular 6. No debe presentar proctosis, palpebral o alteraciones del sistema lagrimal (ojo seco o epiforas). 7. Posibles neoplasias y cualquier otra que a juicio y competencia científica deba identificar dentro de su valoración especializada.		
		Describir y registrar en los antecedentes oftalmológicos (Antecedentes congénitos, médico y quirúrgico).		
		Debe detallarse el examen respecto a cada uno de los componentes y discriminado para cada ojo de segmento anterior (vías lagrimales, conjuntiva, cornea, limbo, esclerótica, ángulo, presión intraocular por ojo), especificar que test de colores se aplicó, con el tipo y grado de discromatopsia. Se debe registrar la agudeza visual para lejos y cerca sin corrección y con corrección, cada ojo separadamente y con visión binocular.		
		Se diligenciará el **FORMATO No. 3 (Según Modelo)** EXAMEN OFTALMOLOGICO MEDICO LABORAL, del presente documento.		
17	**VALORACIÓN DE OTORRINOLARINGOLÓGIA**	Debe identificar el grado de funcionalidad del sistema otológico, precisando el registro de enfermedades, lesiones congénitas o adquiridas de las partes integrantes del mismo, o secuelas funcionales de estas, que incapaciten para el desarrollo eficiente y seguro de su labor. Se debe registrar la existencia de prótesis.		
		Al examinado se le debe interrogar sobre los antecedentes médicos y quirúrgicos, no deben presentar perforación timpánica de cualquier origen. La agudeza auditiva debe estar dentro de los límites normales entre -10 y 10Db en todas las áreas, área de conversación y registrar si hay presencia de trauma acústico. El examinado debe gozar de una función adecuada de su sistema rinofaríngeo y laríngeo, no presentar evidencias de enfermedades generales o de tipo alérgico o lesiones congénitas o adquiridas de las partes integrantes del mismo, o secuelas funcionales de esta que incapaciten para el desarrollo eficiente y seguro de la actividad laboral, por lo tanto, se debe determinar: 1. Deformidad del septum nasal 2. Pirámide nasal 3. Base pirámide nasal y narinas 4. Hipertrofia obstructiva de cornetes inferiores 5. Deformidades congénitas (comunicación oronasal, paladar hendido, atresia coanas) 6. Lesiones de cavidad oral, faringe o laringe 7. Alteraciones de voz de tipo funcional o anatómico.		
		NOTA: Se comprobará las lesiones de tipo alérgico solicitándole al aspirante estudios de eosinófilo en moco		

		nasal (debe ser menor de 5) e inmunoglobulina, la cual debe ser menor de 120ml/UI.		
		Se diligenciará el **FORMATO No. 5 (Según modelo)** EXAMEN OTORRINOLARINGOLÓGICO MEDICO LABORAL, del presente documento.		
		NOTA: Aquel aspirante que presente tapón de cerumen, lo que impide la adecuada valoración, se le debe indicar que se debe realizarse la limpieza auditiva correspondiente de oídos para complementar la valoración. No se aceptarán informes del profesional que consigne existencia de tapón de cerumen que imposibiliten la valoración.		
18	**VALORACIÓN DE AUDIOMETRÍA**	Realizar examen otoscópico previa audiometría la cual debe contener las siguientes características: 1. Se debe realizar en cabina sonoamortiguada 2. Evaluar vía aérea y vía ósea		
		REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIOMETRÍAS: Certificar calibración de cabina sonoamortiguada y calibración de equipos El examen debe ser realizado por profesional de Fonoaudiología o Audiología Se exige que se reporte cualquier deficiencia que presente el aspirante de percepción auditiva por vía aérea y ósea, dicho examen se realizará en una cabina sonoamortiguada, se evaluará cada oído separadamente. Certificación de calibración de los equipos, anexarla. Aplazar la toma de la Audiometría si presenta Tapón de Cerumen. Diligenciara el **FORMATO No. 6 (Según modelo)** EXAMEN DE AUDIOLOGIA MEDICO LABORAL, del presente documento.		
19	**Pruebas para detección de sustancias psicoactivas para tetrahidrocanabinoides-thc, opioides, cocaína, benzodiacepinas y metanfetaminas (con autorización del aspirante)**	Pruebas para detección de sustancias psicoactivas para tetrahidrocannabinol-THC, opioides, cocaína, benzodiacepinas y metanfetaminas (con autorización del aspirante)		
20	**Prueba de embarazo en sangre (solo mujeres)**	Gonadotropina coriónica, subunidad beta cualitativa, (BHCG) prueba de embarazo en suero, que detecte entre 10-20 UI/ML.		
21	**Citología tumoral. (solo mujeres con autorización)**	Para detectar cáncer cérvico uterino en mujeres mayores de 15 años. Para la valoración debe tener el consentimiento escrito de la aspirante		

NOTA: Para el valor de los exámenes confirmatorios (Pruebas para detección de sustancias psicoactivas para tetrahidrocannabinol-THC, opioides, cocaína, benzodiacepinas y metanfetaminas (con autorización del aspirante) y Gonadotropina coriónica, subunidad beta cualitativa, (BHCG) prueba de embarazo en suero, que detecte entre 10-20 UI/ML) **el oferente deberá mantener el valor del servicio del paquete de exámenes de reconsultas.**

No.	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD**. El oferente deberá anexar a la oferta la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de conformidad con la ley 10 de 1990, el decreto 780 de 2016 y la resolución 3100 de 2019, modificada por la Resolución 544 de 2023 en el cual deberán estar habilitados como MÍNIMO los siguientes servicios: 1. Laboratorio clínico 2. Toma de muestras de laboratorio clínico, 3. Diagnóstico vascular, Cardiología y/o medicina interna 4. Otorrinolaringología 5. Optometría 6. Neurología 7. Imágenes diagnosticas ionizantes, 8. Oftalmología, 9. Fonoaudiología y/o terapia de lenguaje 10. Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas.		
2	Una vez inicie el contrato el que resulte adjudicatario deberá poner a disposición todo el personal (profesional, técnico y asistencial) mediante el cual prestará los servicios, para que se presenten a una capacitación que se será impartida por el personal médico adscrito a la Dirección de Incorporación, la cual se realizará en la modalidad presencial con una duración de 2 horas en la ciudad de Bogotá y Tunja según corresponda para cada grupo.		
3	**MODELO DE ATENCIÓN:** El oferente deberá prestar los servicios de la de acuerdo con los parámetros: 1. Previo al inicio de los exámenes, la entidad deberá realizar el preingreso mediante un listado que será entregado el día anterior a la práctica de los exámenes de los aspirantes. 2. Los exámenes se realizarán de la siguiente manera: a. El primer examen a realizar será la toma de muestras de laboratorio el cual iniciará a las 05:30 horas. b. El segundo examen que se practicará será el de toma Rayos X. c. Los exámenes de otorrinolaringología, audiometría tonal y oftalmología deberán ser realizados **A MÁS TARDAR** en el transcurso del día antes de las **17:00 horas** (05:00 pm) **Nota 1:** El oferente deberá atender la totalidad de los aspirantes citados para el día. **Nota 2:** El oferente deberá realizar la totalidad de los exámenes descritos en los diferentes paquetes el mismo día de la citación de los aspirantes		
4	**Atención de aspirantes:** El oferente deberá tener la capacidad necesaria para la atención de un mínimo de 70 aspirantes por día para el Grupo No 1 Bogotá D.C y Grupo No 2 TUNJA BOYACA.		
5	El Oferente deberá diligenciar el Formato Idoneidad del Recurso Humano para cada uno de los profesionales anexando la hoja de vida con sus soportes (diplomas, actas de grado, tarjeta profesional, fotocopia de la cédula, etc.). Para el presente proceso se requiere contar con mínimo los profesionales relacionados a continuación:		

ÍTEM	TIPO DE PROFESIONAL	NUMERO DE PROFESIONALES REQUERIDO
1	Fonoaudiólogo (a)	1
2	Otorrinolaringólogo (a)	1
3	Técnico o tecnólogo toma muestras	5
4	Bacteriólogo(a)	1
5	Técnico o tecnólogo en Radiología	2

6	Radiólogo (a)	1
7	cardiólogo o médico internista	1
8	Neurólogo (a)	1
9	Ginecólogo (a) o Enfermero Profesional	3
10	Oftalmólogo	1
11	Optómetra	1
12	técnico en electroencefalograma o una auxiliar de enfermería con curso para técnico en electroencefalograma	1
13	Citohistotecnólogo o Histotecnólogo o Patólogo	1

- El número de profesionales aplica para cada sede donde se preste el servicio.
- Mencionados profesionales deberán encontrarse inscritos ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), de acuerdo a lo tipificado en el artículo 23 de la ley 1164 de 2007. (...) con el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del Área de la salud.
- Los proponentes deberán certificar como mínimo un (01) año de experiencia del personal vinculado acreditando el tiempo de práctica de las personas que prestarán los servicios requeridos, identificando el perfil, el tipo de función, responsabilidades específicas o relacionadas requeridas con el objeto a contratar. El oferente debe anexar junto a la oferta documento donde certifique dicha condición.

Nota 1: La anterior información aplica para cada uno de los grupos.

6	El oferente deberá disponer de una persona enlace, con disponibilidad de tiempo, que coordine las actividades logísticas, administrativas, programaciones de aplicación de exámenes y agendamiento de citas programadas para los aspirantes en coordinación con el delegado de la supervisión de exámenes clínicos, además de disponer de un correo electrónico para él envió de listados de aspirantes a valorar, en dende se garantice el principio de confidencialidad y tratamiento de datos personales, de acuerdo a la ley 1851 de 2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.			
7	La **LECTURA E INTERPRETACIÓN** de los resultados de los exámenes deberá ser realizada por personal titulado y certificado en cada una de las áreas que lo componen.			
8	**EQUIPOS MÍNIMOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE CONSTITUYEN REQUISITO HABILITANTE.** **1. ELECTROCARDIOGRAFO** El oferente deberá presentar con su propuesta HOJA DE VIDA del equipo y deberá contra como mínimo con UN (01) ELECTROCARDIOGRAFO. **2. AUDIÓMETRO** El oferente deberá presentar con su propuesta HOJA DE VIDA del equipo y deberá contra como mínimo con UN (01) AUDIÓMETRO. **3. CABINA SONOAMORTIGUADA** El oferente deberá presentar con su propuesta HOJA DE VIDA del equipo y deberá contra como mínimo con UNA (01) AUDIÓMETRO. **4. CABINA SONOAMORTIGUADA** El oferente deberá presentar con su propuesta HOJA DE VIDA del equipo y deberá contra como mínimo con UNA (01) 4. CABINA SONOAMORTIGUADA.			

	5. ELECTROENCEFALÓGRAFO El oferente deberá presentar con su propuesta HOJA DE VIDA del equipo y deberá contra como mínimo con UN (01) ELECTROENCEFALÓGRAFO. **6. EQUIPOS DE TOMA DE EXAMENES RADIOLÓGICOS** El oferente deberá presentar con su propuesta HOJA DE VIDA del equipo y deberá contra como mínimo con UN (01) EQUIPO DE TOMA DE EXAMENES RADIOLÓGICOS FIJO. **7. EQUIPOS DE OFTALMOLOGIA** El oferente deberá presentar con su propuesta HOJA DE VIDA del equipo y deberá contra como mínimo con UNA (01) LAMPARÁ DE HENDIDURA. **8. EQUIPOS DE OTORRINO** El oferente deberá presentar con su propuesta HOJA DE VIDA del equipo y deberá contra como mínimo con UN (01) EQUIPO DE ÓRGANOS. **9. EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO** El oferente deberá presentar con su propuesta HOJA DE VIDA del equipo y deberá contra como mínimo con UN (01) EQUIPO PARA CADA TIPO DE EXAMEN. **NOTA:** Las hojas de vida de cada uno de los equipos debe dar cuenta que los mismos se encuentran en condiciones de funcionamiento óptimas y que se han hecho los mantenimientos, calibraciones y/o cualquier otra revisión que exijan las normas al respecto.		
9	El oferente deberá realizar el registro en historia clínica de todas las atenciones y procedimientos realizados a los aspirantes y cumplirá con lo establecido en la Resolución 1995 de 1999, Resolución 00839 de 2017 y Ley 2015 de 2020 en cuanto al manejo, conservación y custodia de la historia clínica. El oferente tendrá a cargo la retroalimentación y actualización de las historias clínicas, la cual deberá diligenciar con la información de los aspirantes de forma clara, veraz y acertada. Adicionalmente, el oferente se obliga a registrar las novedades que se presenten con ocasión a la atención prestada por ésta. En virtud de lo anterior, deberá responder ante la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 según corresponda, por inexactitudes, confusiones, datos incorrectos y no actualizados, así como las demás inconsistencias que conlleven a error a la entidad contratante o a cualquier tercero. Dicho esto, **el oferente deberá certificar la forma y el procedimiento que tienen en sus instalaciones para el registro de historia clínica.**		
10	El oferente en su oferta técnica deberá anexar el portafolio de servicios que debe contener la tecnología, infraestructura, recurso humano. Así como la calidad de la prestación de los servicios de salud.		
11	El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"*, para lo cual deberá diligenciar el Anexo No. 13 del presente Estudio Previo.		
12	EL Oferente deberá presentar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que		

	conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
13	El oferente mediante certificación se compromete a agendar a los aspirantes en un plazo máximo de 24 horas, contadas a partir de la comunicación oficial de inicio de ejecución del contrato.		
14	El oferente **CERTIFICA** que las placas radiológicas se anexarán por separado, cada placa con su nombre y fecha impresa, en sobre individual marcado, con el trazado de medición de curvas escoliótica con el Método de Cobb. Frente a lo anterior, las placas deberán tener las siguientes **CONDICIONES TÉCNICAS DE PAPEL PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS DE RAYOS X:** "Mohawk Fine Papers Color Copy 98 Bright White Paper (8.5x11", 500 Sheets) paquete de 500 hojas de papel blanco brillante de 8.5x11" Color Copy 98 de Mohawk Fine Papers. Diseñado para impresoras y fotocopiadoras en color de alta resolución, este medio está hecho de fibras de alfa celulosa virgen (no recicladas) que dan como resultado una superficie de impresión suave y duradera. El producto resultante tiene un gramaje de 90 gsm y un grosos de 3.7 mil. Con una opacidad del 94% y un acabado de texto o informes. Gracias a la adición de agentes abrillantadores ópticos, el papel presenta un brillo del 98% para obtener imágenes nítidas y claras. El papel Color Copy Bright White tiene la certificación Green-e, lo que significa que el 100% de la energía necesaria para producirlo se combina con la energía eólica para una huella sostenible"		
15	**IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO** En cumplimiento a la Resolución 1164 de 2002 y Decreto 351 de 2014, **el oferente anexará** el plan de gestión integral de residuos sólidos generados en atención de la salud y otras actividades (PGIRASA). Igualmente, **el oferente deberá allegar** copia del contrato con empresa de recolección, manejo y disposición final de residuos de riesgo biológico.		
16	El oferente realizará la totalidad de los exámenes por aspirantes máximo en un (01) día, de acuerdo con la coordinación realizada con el supervisor del contrato.		
17	El oferente presentará los resultados de los exámenes en papel membreteado diligenciando en letra clara, legible los resultados, con firma y SELLO de los profesionales responsables y los exámenes correspondientes en los modelos (*formatos anexos*).		
18	El oferente **DEBERÁ CONTAR** que para la valoración del examinado cuenta con todos los elementos, insumos y equipos de apoyo diagnóstico necesarios para la realización del mismo.		
19	Los reportes de evaluación y exámenes realizados deberán tener registrada la firma manuscrita en tiempo real del examinado.		
20	El oferente **GARANTIZA** que los exámenes que no reúnan los requisitos de calidad y confiabilidad, serán practicados nuevamente, sin costo adicional para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No.1 y para el aspirante, sin perjuicio del cubrimiento de transporte y viáticos que un nuevo examen acarree.		
21	El oferente no cobrará el valor total del paquete cuando algún(a) aspirante, por cualquier razón no pueda realizar la totalidad de los exámenes descritos en este proceso y solo en este caso, se efectuará el cobro de los exámenes aplicando valor por ítem.		
22	El oferente deberá cumplir con el siguiente procedimiento al momento de realizar los exámenes: **1.** Verificar que la cédula de ciudadanía corresponda al aspirante a quien se le va a realizar el examen. **2.** Implementar mecanismos de seguridad para evitar la suplantación en los exámenes, en asocio con el funcionario policial encargado. **3.** Registrar la firma y foto del examinado en la hoja de reporte del resultado del examen **4.** Abstenerse de sugerir exámenes adicionales y emitir criterios de aptitud **5.** Anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del examinado **6.** Realizar los exámenes dentro del tiempo estipulado en el contrato **7.** El reporte del examen lo diligenciara en letra legible, con firma, nombre claro profesión y registro profesional del evaluador. **8.** Los resultados deberán ser entregados a las direcciones de los Grupos, así:		

	Grupo No. 1: los resultados de los exámenes de los aspirantes deben ser entregados, así: • Los resultados de los exámenes del Grupo de Incorporación Bogotá, deberán ser entregados en la siguiente dirección: Calle 41 D Sur, N° 78N-05, Barrio Kennedy-Estación de Policía Kennedy • Los resultados de los exámenes de los aspirantes del Grupo de Incorporación Cundinamarca, deberán ser entregados en la siguiente dirección: Calle 48 N° 8-45 Barrio León XII-Estación de Policía León XIII • Los resultados de los exámenes de los aspirantes del Grupo de Incorporación Facatativá, deberán ser entregados en la siguiente dirección: Carrera 9 N° 18-65 Funza- Estación de Policía Funza. La entrega de los resultados se realizará en una franja horaria de 08:00 horas a 17:00 horas, LOS SIETE DÍAS DE LA SEMANA. **Grupo No. 2**: Los resultados de los exámenes de los aspirantes deben ser entregados, así: Los resultados de los exámenes del Grupo de Incorporación Boyacá, deberán ser entregados en la siguiente dirección: Calle 23 No. 8-57 Parque prospero pinzón de la ciudad de Tunja (Boyacá) oficinas de Incorporación. La entrega de los resultados se realizará en una franja horaria de 08:00 horas a 17:00 horas, LOS SIETE DÍAS DE LA SEMANA. En caso de alguna modificación de dirección aquí plasmada se le informará con antelación al proveedor de la nueva dirección de la oficina de incorporación de acuerdo al grupo. Lo anterior por medio de mensajería, con oficio remisorio (nunca con el mismo aspirante) en un término máximo de 24 horas después de su práctica, en sobre individual, sellado, identificado con nombre y número de documento de identidad del examinado; en medio escrito. Los exámenes serán foliados y organizados en el siguiente orden: **1.** Fotocopia Cédula de ciudadanía del aspirante **2.** Resultados de Laboratorio Clínico **3.** Resultado de citología **4.** Electrocardiograma y su resultado **5.** Electroencefalograma y su resultado **6.** Lectura de placas radiográficas **7.** Examen oftalmológico **8.** Audiometría **9.** Examen Otorrinolaringológico **10.** Las placas radiológicas se anexan por separado, cada placa debe estar marcada con nombre y fecha, en sobre individual igualmente marcado. Sobre las placas se deben hacer los rayados y ángulos de desviación.		
23	El Comité Evaluador Técnico de las ofertas realizará visita a las instalaciones de los oferentes para verificar las condiciones de las mismas, quienes diligenciaran el formato No. 1 **Visita para Verificación Instalaciones Ofertadas.** **Nota:** La visita tiene como fin que la unidad ejecutora tenga más claridad sobre las instalaciones donde opera el oferente al momento de evaluar las ofertas, teniendo como referente que los proponentes cumplan: **1.** Con un Sistema de Gestión de Calidad. **2.** Equipos biomédicos y material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios. **3.** Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes y por ningún motivo se aceptarán tratamientos o procedimientos experimentales. **4.** Garantizar la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados. **5.** Verificar la prestación del servicio en sus propias instalaciones, NO se aceptarán subcontrataciones para la prestación de servicio, **siendo está vigilada por la entidad responsable del Contrato** y por el supervisor del contrato. **6.** Verificación de los distintivos de habilitación para los servicios solicitados. **7.** Verificar las condiciones de la infraestructura		

24	El Oferente suministrará el formato para el consentimiento informado para la realización de examen de **VIH** y Citología Tumoral		
25	El oferente se compromete a cumplir las obligaciones de confidencialidad y de notificación establecidos en el **DECRETO 1543 DE 1997.**		
26	El oferente debe contar con los profesionales idóneos para suministrar la asesoría pre y post de la prueba **VIH**, además practicará la prueba adicional al examen confirmatorio del **VIH** en caso de ser positivo a cargo pecuniario del Aspirante y cumplirá a cabalidad los protocolos legales establecidos por ley.		
27	El oferente se compromete a prestar el servicio de conformidad con el cronograma establecido por el Supervisor del Contrato y hacer las modificaciones a que haya lugar en casos extraordinarios o por necesidades del servicio.		
28	El oferente deberá diligenciar en su totalidad los formatos establecidos para registrar los exámenes especializados a practicar.		
29	El oferente deberá anexar pantallazo de consulta en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse la carta firmada por el representante legal de cada empresa que haga parte del consorcio o unión temporal donde manifieste que no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.		
30	El oferente entregará los resultados de la Pruebas para detección de sustancias psicoactivas para tetrahidrocannabinol-THC, opioides, cocaína, benzodiacepinas y metanfetaminas, sean entregadas exclusivamente jefe de Regional de Incorporación Nro. 1 al correo electrónico que previamente se coordine con quien haga sus veces.		
31	La toma de FTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO **(HOMBRES Y MUJERES),** se realizará exclusivamente a aspirantes a los cuales el resultado de VDRL resulte positivo, previa coordinación con el jefe de Regional de Incorporación Nro. 1 o quien haga sus veces.		
32	La toma del segundo Test de BHCG (MUJERES) se realizará a las aspirantes que superen el consejo de admisiones, previa coordinación con el jefe de Regional de Incorporación No. 1 o quien haga sus veces.		
33	El oferente se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.		
34	El oferente realizará el cobro de las reconsultas especializadas a los aspirantes al mismo costo del valor del contrato.		

Teniente Coronel **HERNÁN DARÍO CÓRDOBA OVIEDO**
Jefe Regional de Incorporación No. 1

JAKELINE MOGOLLÓN

Patrullero **JAKELINE LORENA MOGOLLON RAMIREZ**
Estructurador Estudio previo

Estructurador Estudio previo

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

La definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se efectuó dentro de los términos definidos en la sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, así:

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	Riesgo Jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial.	Proponente seleccionado.	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
	Riesgo Jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	Riesgo Jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	Riesgo Jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL PERO NO DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD. ESTA GARANTÍA AMPARA TAMBIEN EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO O DEFICIENCIAS TECNICAS DEL SERVICIO PRESTADO, DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN O CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS INSUMOS Y MATERIAL UTILIZADO EN LOS EXÁMENES O PROCEDIMIENTOS	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO O DEFICIENCIAS TECNICAS DEL SERVICIO PRESTADO, DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO. EL VALOR DE ESTA GARANTÍA SERÁ EL EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL OFERENTE DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO TÉCNICO	RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	NO PODRÁ SER INFERIOR A DOSCIENTOS (200) SMMLV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA SUPERIOR A MIL QUINIENTOS (1.500)	CONTRATISTA	LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SE OTORGARÁ POR TODO EL	AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DEL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS DERIVADA DE LA POSESIÓN Y EL USO DE LOS APARATOS Y TRATAMIENTOS MÉDICOS CON FINES DE DIAGNÓSTICO O TERAPÉUTICOS, EN CUANTO DICHOS APARATOS Y TRATAMIENTOS ESTÉN RECONOCIDOS POR LA CIENCIA MÉDICA.

			QUINIENTOS (2.500) SMMLV. AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA		EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MATERIALES O DAÑOS PERSONALES. SE AMPARA TAMBIÉN LOS DAÑOS OCURRIDOS COMO CONSECUENCIA DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DROGAS U OTROS MATERIALES MÉDICOS, QUIRÚRGICOS O DENTALES, SIEMPRE Y CUANDO EL SUMINISTRO SEA PARTE NECESARIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO ELABORADOS POR EL ASEGURADO MISMO O BAJO SU SUPERVISIÓN DIRECTA, O LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO REGISTRADOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. AMPARA IGUALMENTE, LOS GASTOS JUDICIALES Y/O GASTOS DE DEFENSA SUBLIMITADO AL 10% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA EN EL AGREGADO VIGENCIA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL OFERENTE NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL PERO NO DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

NOTA: <u>La Vigencia del contrato que se llegue a suscribir será de seis (6) meses adicionales al plazo de ejecución del mismo,</u>

PARÁGRAFO SEGUNDO: <u>En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.</u> Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del OFERENTE garantizado el asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, EL OFERENTE garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza, la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 3: Responsabilidad Civil Profesional no se aceptaran pólizas que no amparen el objeto contractual (objeto y No. de contrato), que no garantice el aseguramiento exclusivo del valor asegurado en los términos de suficiencia prescritos en el Articulo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, ni aquellas que no contemple la condición de asegurado / beneficiario conforme al numeral 2 del Articulo 2.2.1.2.3.2.9 del atado decreto.

MATRIZ DE RIESGOS

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, EL OFERENTE deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

Nota 2: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del OFERENTE asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, EL OFERENTE garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

Los partícipes del proceso de contratación: Personas naturales o jurídicas (fabricante, distribuidor, o comerciante) en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

- **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:** Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.

- **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante Certificación del Plan Anual de Adquisiciones y soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

- **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación:** No se observa evento de seguridad toda vez que la prestación y ejecución del presente proceso se adelantará en la ciudad de Bogotá, que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.

- **El entorno socio ambiental:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, el uso de los insumos requeridos para el presente proceso no genera ningún tipo de contaminación o impacto ambiental negativo al medio ambiente.

- **NOTA:** El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

- **Las condiciones políticas:** No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existen leyes y Decretos de contratación estatal que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia.

Identificación y clasificación de los riesgos: se establecieron los posibles riesgos, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integral del proceso de selección.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; d) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
[Numerar por riesgo]	[General]	[Interna]	[Planeación]	[Económico]	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/6/8/10/12/15/16]	[Bajo]	[Entidad]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/6/8/10/12/15/16]	[Bajo]	[SI/NO]	[Encargado de implementar el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR FUERA DEL ALCANCE DE LOS INTERESADOS A PRESENTARSE	AFECTA LA OBTENCIÓN O CUBRIMIENTO DE LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN EL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	RIESGO BAJO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1	PLANEACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y SEGUIMIENTO EN LA FASE PRECONTRACTUAL. EN CASO DE QUE EL ERROR SEA DETECTADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL SE VERIFICARÁ CON EL ÁREA JURÍDICA COMO PROCEDER	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD Y EL GRUPO DE CONTRATOS VERIFICARA LA PERTINENCIA Y LA OPORTUNIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS PARA LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	REALIZACIÓN INCOMPLETA O INOPORTUNA DE ESTUDIOS DE MERCADO	AFECTA LA PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO, LA SELECCIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y LA VERIFICACIÓN EN EL MERCADO DE LA EXISTENCIA DE LOS ÍTEMS A ADQUIRIR EN LAS CONDICIONES ESTIPULADAS	3	2	5	RIESGO MEDIO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1	PLANEACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y SEGUIMIENTO EN LA FASE PRECONTRACTUAL. EN CASO DE QUE EL ERROR SEA DETECTADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL SE VERIFICARÁ CON EL ÁREA JURÍDICA COMO PROCEDER.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • JEFE DE CONTRATOS REALIZARA LA VALORACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO Y ANALISTA DE CONTATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACIÓN	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DEBERÁ REALIZAR EL REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS DONDE SE CONSIGNEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, COMPARAR LAS COTIZACIONES RECIBIDAS CON LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS COTIZANTES	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	DESCONOCIMIENTO DEL SECTOR – NO CONOCE SI ES DE PROVEEDORES, DE COMERCIALIZADORES, DE FABRICANTES	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, LO QUE IMPLICA NO CONTRATACIÓN Y POR ENDE DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CONTRATISTA	3	3	6	RIESGO ALTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1	PUBLICIDAD DE LOS PROCESOS SEGÚN MODALIDAD, DE ACUERDO AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD Y A LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR DE COLOMBIA COMPRA	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	- DUEÑO DE LA NECESIDAD - JEFE DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACION	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DEBERÁ REALIZAR LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II ADEMÁS DEL REFERENCIAMIENTO DE LOS POTENCIALES PROPONENTES CON EL FIN DE INVITARLOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y VÍA TELEFÓNICA	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN NO SON LOS APROPIADOS PARA EL OBJETO A CONTRATAR	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN DE ENTIDAD SIN LA IDONEIDAD NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO.	2	2	4	RIESGO BAJO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1	IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO QUE DEBE CUMPLIR LOS POTENCIALES PROPONENTES DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y AL FUTURO CONTRATISTA AL MOMENTO EJECUTAR EL CONTRATO	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	- DUEÑO DE LA NECESIDAD - JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACION	VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICA REQUERIDAS COMPARADAS CON LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER a fin DE DETERMINAR SI NECESIDAD OPORTUNIDAD Y PERTINENCIA	ETAPA PRECONTRACTUAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoracion	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO POR CARENCIA DE PROPONENTES	DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O EN LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, HASTA TANTO NO SE ADELANTE UN NUEVO PROCESO DE SELECCION	3	3	6	RIESGO ALTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1	1. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES PROVEEDORES EN LA ETAPA DE REFERENCIAMIENTO DE MERCADO. 2. ANÁLISIS DEL MERCADO EN LA ETAPA DE REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ LA PERTINENCIA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS EN EL PROCESO. 3. VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS HABILITANTES. 4. VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS CON PERSONAL IDONEO QUE TENGAN CONOCIMIENTO FRENTE AL TEMA OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. 5. COMPROBACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS CON FICHAS TÉCNICAS DISPONIBLES EN EL MERCADO DE ÍTEMS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES. 6. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS CON LAS EMPRESAS COTIZANTES Y LAS OBSERVACIONES DE LOS PROPONENTES PARTICIPANTES, DE MANERA TAL QUE SE PERMITA VISLUMBRAR LA NECESIDAD REAL DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.	2	2	4	Riesgo bajo	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACION	1. REALIZACIÓN DE REFERENCIAMIENTO DE MERCADO. 2. VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN 3. RESPUESTA OPORTUNA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES	ETAPA PRECONTRACTUAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoracion	Categoria	¿A quién se la asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO ESTAR INCLUIDO Y APROBADA LA CONTRATACIÓN SOLICITADA DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	NO SATISFACER UNA NECESIDAD ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD; DEJAR DE PRESTAR UN SERVICIO QUE SE REQUIERE PARA CUMPLIR LOS FINES INSTITUCIONALES.	3	4	7	RIESGO ALTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN	VERIFIVAR QUE EL OBJETO CONTRACTUAL ESTÉ INMERSO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN (SI APLICA)	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD JEFE DE PALANEACIÓN	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN, REVISA EL PLAN DE ADQUISICIONES Y VERIFICA SU INCLUSIÓN	PRECONTRACTUAL
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN NUEVOS LINEAMIENTOS GUBERNAMENTALES QUE GENEREN NUEVOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES	QUE SE AFECTE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	3	3	6	RIESGO ALTO	REGIONAL DE	CONSTRUIR UN PLAN DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA INCORPORAR LOS CAMBIOS GUBERNAMENTALES	3	2	5	Riesgo Bajo	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN, REVISA AL ESTRUCTURAR LOS ESTUDIOS PREVIOS.	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS
8	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN/ADJUDICACIÓN	OPERACIONAL	LA OFERTA POR: 1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES. 2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. 3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO. 4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O EN LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD.	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	2	3	5	Riesgo Medio	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD • JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACION	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	ETAPA PRECONTRACTUAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	ESPECIFICO	INTERNO	ADJUDICACIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS	INCUMPLIMIENTO EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	2	3	5	Riesgo Medio	SI	JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	SUSCRIPCION DEL CONTRATO	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	ETAPA PRECONTRACTUAL
10	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO	2	3	5	Riesgo Medio	SI	JEFE DE CONTRATOS SUPERVISOR	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN APLIQUE	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL.
11	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO CONTRATADO O EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS O SUMINISTRADOS	INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS O SUMINISTRADOS	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO EJECUCIÓN ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y COBRO DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS Y GARANTIAS A QUE HUBIERE LUGAR	3	2	5	Riesgo Medio	SI	(SUPERVISOR)	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN APLIQUE	INFORME DE SUPERVISION.	MENSUAL
12	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	AFECTACION A TERCEROS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DERIVADA EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL PERSONAL DE LA SALUD	PAGO DE CONDENAS JUDICIALES O CONCILIATORIAS QUE SE DERIVEN DE LA REALIZACIÓN DE UN ACTO INCORRECTO (ERRORES U OMISIONES) DEL PERSONAL DE LA SALUD	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	3	2	5	Riesgo Medio	SI	JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS)	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCUION CONTRACTUAL	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	ETAPA PRECONTRACTUAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
13	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA ALLEGA TARDIAMENTE EL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO, POR CIRCUNSTANCIAS DE CORRECCIONES Y/O DE LA ASEGURADORA; SITUACIÓN QUE AFECTA LA VIGENCIA DE COBERTURA TOTAL DE LOS AMPAROS	DEMORA EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, HASTA TANTO HAYA UNA COBERTURA TOTAL DE LOS AMPAROS	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UN (1) MES MÁS SOBRE CADA UNO DE LOS AMPAROS, CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE LOS TÉRMINOS DE LA GARANTÍA ÚNICA CUBRAN LA TOTALIDAD DE LO EXIGIDO Y DE ESTA MANERA PREVENIR LA AMPLIACIÓN DE LOS MISMOS OCASIONADA POR EL LAPSO QUE TRANSCURRE DESDE EL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	2	2	4	Riesgo bajo	SI	JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	LA ENTIDAD VERIFICARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TÉRMINO ADICIONAL DE COBERTURA DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN (PRECONTRACTUAL) Y SUPERVISARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN A LO LARGO DE LA ETAPA CONTRACTUAL (SUPERVISIÓN)	ETAPA PRECONTRACTUAL
14	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASOS, ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS EN EL PAGO DE LAS COTIZACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	INADECUADO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE CONDENAS JUDICIALES O CONCILIATORIAS QUE SE DERIVEN DEL RETRASO, ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS EN EL PAGO DE LAS COTIZACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALE E INDEMNIZACIONES LABORALES	2	2	4	Riesgo bajo	SI	JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	LA ENTIDAD VERIFICARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TÉRMINO ADICIONAL DE COBERTURA DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN (PRECONTRACTUAL) Y SUPERVISARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN A LO LARGO DE LA ETAPA CONTRACTUAL (SUPERVISIÓN)	ETAPA PRECONTRACTUAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
15	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	MALA CALIDAD, DEFICIENCIAS TECNICAS DEL BIEN O DEL SERVICIO PRESTADO POR EL CONTRATISTA , O IRREGULARIDADES EN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD	POSIBLES AFECTACIONES PATRIMONIALES, MATERIALES Y HUMANAS POR LA INADECUADA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS PRESTADOS	3	2	6	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE LA CALIDAD DE, BIEN O SERVICIO Y LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN SEGÚN SEA EL CASO	2	2	4	Riesgo bajo	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	LA ENTIDAD VERIFICARA LA IMPLEMENTACIÓN ADICIONAL DE COBERTURA DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN (PRECONTRACTUAL) Y SUPERVISARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN A LO LARGO DE LA ETAPA CONTRACTUAL (SUPERVISIÓN)	ETAPA PRECONTRACTUAL

Teniente Coronel **HERNÁN DARÍO CÓRDOBA OVIEDO**
Jefe Regional de Incorporación No. 1

JAKELINE MOGOLLÓN

Patrullero **JAKELINE LORENA MOGOLLON RAMIREZ**
Estructurador Estudio previo

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3. El supervisor deberá garantizar y certificar que los recursos asignados al contrato se ejecutarán de manera correcta.

4. El supervisor deberá identificar y certificar que los aspirantes que se les realice los exámenes médicos objeto del presente proceso, cumplen con los requisitos del beneficio de gratuidad o por el contrario hacen parte de los aspirantes que realizan el pago de sus exámenes médicos.

5. El supervisor deberá presentar informes de la ejecución del presupuesto asignado.

6. El supervisor deberá garantizar que la ejecución de los recursos sea correspondiente con la naturaleza de los rubros destinados para la ejecución del contrato.

7. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

9. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

10. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

11. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

12. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

13. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

14. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de la Contratación de la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se modifica y se complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, el Instructivo 0024 DISAN – ASJUR del 27 de Marzo de 2009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2.011.

OBLIGACIONES DEL OFERENTE

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 1** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 1** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
13. Las demás obligaciones del OFERENTE contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

14. En los casos que algún(a) aspirante, por cualquier circunstancia no pueda realizar la totalidad de los exámenes, no cobrará valor por paquete y aplicara el valor por ITEM presentado en la cotización ofertada realizando el respectivo descuento.

15. La facturación se debe presentar en forma ordenada y los servicios cobrados deben llevar el código CUPS y el precio establecido en el contrato.

16. El oferente se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo (deberá presentar copia del documento del sistema y copia de la última acta de reunión del COPASST o socialización por parte del vigía de seguridad y salud en el trabajo) bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.

17. El oferente y posterior contratista debe realizar todos los trámites pertinentes con el fin de cumplir con la facturación electrónica.

18. El oferente deberá estar inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de conformidad con la ley 10 de 1990, el decreto 780 de 2016 y la resolución 3100 de 2019.

19. El oferente deberá dar cumplimiento al modelo de atención para la prestación de los servicios de la de acuerdo con los parámetros emitidos por La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

20. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

21. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

22. Cumplimiento de normatividad: El oferente acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

23. El oferente se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud

EXAMEN OFTALMOLÓGICO MEDICO LABORAL

ÁREA DE MEDICINA LABORAL

CIUDAD Y FECHA:

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre: _____ C.C._____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Edad: años

2. ANTECEDENTES OFTALMOLÓGICOS

A. ANTECEDENTES CONGENITOS

B. ANTECEDENTES MEDICO QUIRURGICOS

3. SEGMENTO ANTERIOR

Párpados: _____

Vías lagrimales: _____

Conjuntiva: _____

Córnea: _____

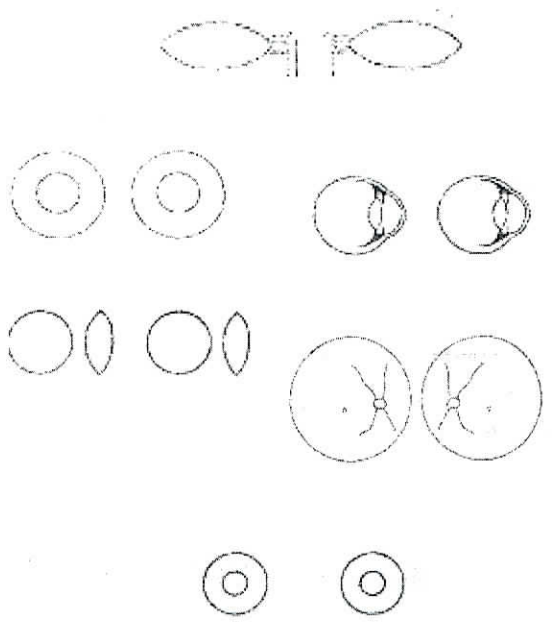
Limbo: _____

Esclerótica: _____

Cámara anterior: _____

Iris: _____

ESQUEMAS



Cristalino: _____

Angulo: _____

P.I.O. OD OI

4. TEST DE COLORES (Especificar método)

5. VISION DE PROFUNDIDAD

6. CAMPIMETRÍA

7. AGUDEZA VISUAL

LEJANA:	SIN CORRECCIÓN:	O.D. 20/_____	O.I. 20/_____	BINOCULAR 20/_____
	CON CORRECCIÓN:	O.D. 20/_____	O.I. 20/_____	BINOCULAR 20/_____
CERCANA:	SIN CORRECCIÓN:	O.D. 20/_____	O.I. 20/_____	BINOCULAR 20/_____
	CON CORRECCIÓN:	O.D. 20/_____	O.I. 20/_____	BINOCULAR 20/_____

8. DIAGNOSTICOS:

9. FIRMA EXAMINADO	HUELLA INDICE DERECHO	10.FIRMA ESPECIALISTA	SELLO

2. AGUDEZA VISUAL

LEJANA:	SIN CORRECCIÓN:	O.D. 20/_____	O.I. 20/_____	BINOCULAR 20/_____
	CON CORRECCIÓN:	O.D. 20/_____	O.I. 20/_____	BINOCULAR 20/_____
CERCANA:	SIN CORRECCIÓN:	O.D. 20/_____	O.I. 20/_____	BINOCULAR 20/_____
	CON CORRECCIÓN:	O.D. 20/	O.I. 20/	BINOCULAR 20/

FORMATO No. 2

EXAMEN OPTOMETRICO MEDICO LABORAL
ÁREA DE MEDICINA LABORAL

CIUDAD Y FECHA:

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre: _____ C.C._____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Edad: años

3. ANTECEDENTES OPTOMETRICOS

A. ANTECEDENTES CONGENITOS

B. ANTECEDENTES MEDICO QUIRURGICOS

4. MOTILIDAD OCULAR

O.D. Normal SI____ NO____ O.I. Normal SI____ NO____

COVER TEST: VL VP P.P.C.

5. FONDO DE OJO

OD: _____ ESQUEMAS

OI: _____

FIRMA EXAMINADO	HUELLA INDICE DERECHO	FIRMA ESPECIALISTA	SELLO

FORMATO No. 3
EXAMEN OTORRINOLARINGOLOGICO MEDICO LABORAL.
ÁREA DE MEDICINA LABORAL

CIUDAD Y FECHA:

1. IDENTIFICACIÓN
Nombre: _____ Edad _____ C.C._____

Dirección: _____

Teléfono: _____

2. ANTECEDENTES OTORRINOLARINGOLOGICOS
A. ANTECEDENTES CONGENITOS

B. ANTECEDENTES MEDICO QUIRURGICOS

3. EXPLORACION FÍSICA

Orofaringe: _____ ESQUEMAS

Otoscopia: _____

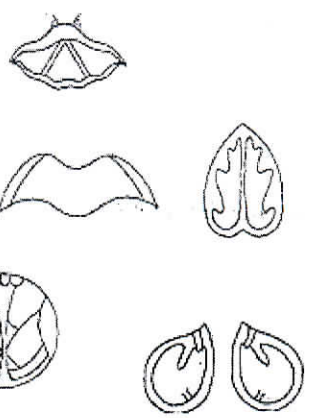
Rinoscopia anterior: _____

Rinoscopia posterior: _____

Nariz: _____

Senos: _____

Laringe _____



Oídos: _____

Cuello: _____

Observaciones: _____

4. INTERPRETACION AUDIOMETRIAS

5. DIAGNOSTICOS:

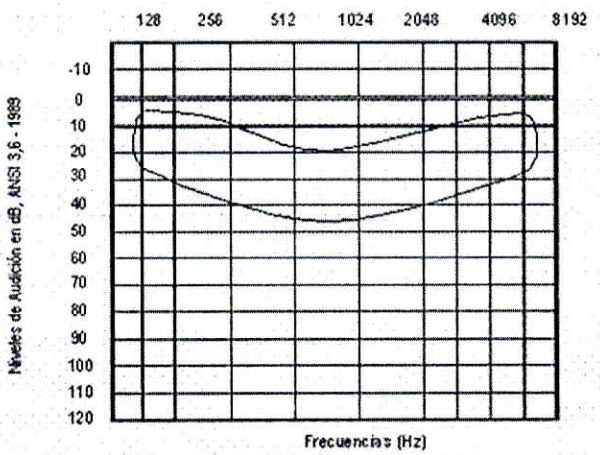
FIRMA EXAMINADO	HUELLA INDICE DERECHO	FIRMA ESPECIALISTA	SELLO

FORMATO NO. 4

EXAMEN DE AUDIOLOGÍA MEDICO LABORAL

POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD	FICHA AUDIOLÓGICA	Nombre: _____ H.C.: _____ Edad: _____ Remitido por: _____ Fecha: _____

AUDIOGRAMA



CONVENCIONES

OD	IN.	OI

O		X	VA
△		□	VAM
<		>	VO
[		]	VOM
	^		INESP.
	S		CL

WEBER AUDIOMETRICO

O D	256	512	1024	O I

	OD	OI
Otoscopia		
PTA		

PRUEBA DE METZ

500	1000	2000	4000

500	1000	2000	4000

SAT		
SRT		
SD		
%		
Rollover		
MCL		
UCL		

IDX: _____

OBSERVACIONES:

7. FIRMA EXAMINADO	HUELLA INDICE DERECHO	**8. FIRMA ESPECIALISTA**	**SELLO**